



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 389

Bogotá, D. C., jueves, 11 de abril de 2024

EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 40 DE 2024

(marzo 19)

Legislatura 2023 – 2024

En Bogotá, D. C., el día martes 19 de marzo de 2024, siendo las 10:31 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por el honorable Presidente *Oscar Hernán Sánchez León*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Con los buenos días compañeras, compañeros. Sírvase señora Secretaria, llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:31 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina
Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel
Gómez Gonzales Juan Sebastián
Losada Vargas Juan Carlos
Peñuela Calvache Juan Daniel
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Racero Mayorca David Ricardo
Sánchez León Óscar Hernán
Sánchez Montes de Oca Astrid
Suárez Vacca Pedro José
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel
Cadavid Márquez Hernán Darío
Castillo Torres Marelen
García Soto Ana Paola
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia
Castillo Advíncula Orlando
Cotes Martínez Karyme Adrana
Díaz Mateus Luis Eduardo
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Jiménez Vargas Andrés Felipe

Jovinao Clavijo Catherine
 Landínez Suárez Heráclito
 Méndez Hernández Jorge
 Mosquera Torres James Hermenegildo
 Osorio Marín Santiago
 Polo Polo Miguel Abraham
 Quintero Amaya Diógenes
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez Arango Duvalier
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Triana Quintero Julio César
 Wills Ospina Juan Carlos

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que usted podrá ordenar, la lectura del Orden del Día y abrir la sesión.

Presidente:

Se abre la sesión. Ordénese la lectura del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2023 – 2024

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes diecinueve (19) de marzo de 2024

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 193 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wadith Alberto Manzur Imbet, Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alexander Harley Bermúdez, Kelyn Johana González, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1265 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2023.

2. Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana.*

Autores: honorables Representantes *Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1329 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1466 de 2023.

3. Proyecto de Ley número 277 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar, Héctor Mauricio Cuéllar, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes, Nicolás Antonio Barguil, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto.* El honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1469 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1717 de 2023.

4. Proyecto de Ley número 218 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1299 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2023.

5. Proyecto de Ley número 276 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez, Juan Loreto Gómez*. El honorable Senador *Efraín José Cepeda*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, Santiago Osorio Marin, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1469 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1732 de 2023.

6. Proyecto de Ley número 082 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.

Autores: honorables Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, José Jaime Uscátegui Pastrana, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa*. Los honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés*.

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1028 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1732 de 2023.

7 Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.

Autores: honorables Representantes *Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Yamil Hernando Arana Padai, David Ricardo Racero Mayorca, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Vargas Soler, Miguel Abraham*

Polo Polo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón Garzón, Saray Elena Robayo Bechara, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Becerra Yáñez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Norman David Bañol Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro, Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Julia Miranda Londoño, Andrés Eduardo Forero Molina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Julián David López Tenorio, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Ermes Evelio Pete Vivas, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Alexander Guarín Silva, Dorina Hernández Palomino, Diógenes Quintero Amaya, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Edinson Vladimir Olaya Mancipe. Los honorables Senadores *Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Aida Yolanda Avella, Jahel Quiroga Carrillo, Roy Leonardo Barreras, César Augusto Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Martha Isabel Peralta Epiyú, Esteban Quintero Cardona, Ariel Fernando Ávila Martínez, Pedro Hernando Flórez Porras, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna Sánchez, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Fabio Raúl Amin Saleme, Jorge Enrique Benedetti, Berner León Zambrano Erazo, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto Castillo, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Motoa, Diela Liliana Solarte, Rodolfo Hernández Suárez, Ana María Castañeda, Oscar Barreto Quiroga, María José Pizarro, Pablo Catatumbo Torres, Juan Pablo Gallo, Marcos Daniel Pineda*.

Ponentes: honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1176 de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1764 de 2023.

8. Proyecto de Ley Orgánica número 272 de 2023 Cámara, 193 de 2022 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano*. Los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Alexander López Maya, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Norma Hurtado Sánchez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos*.

Ponente: honorable Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1403 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1824 de 2023.

9. Proyecto de Ley número 170 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Julia Miranda Londoño, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wadith Alberto Manzur Imbett*.

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1262 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 20 de 2024.

10. Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Daniel Restrepo Carmona* y el honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Ponente: honorable Representante. *Luis Eduardo Díaz Mateus*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1261 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1398 de 2023.

11. Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Julio César Triana Quintero, Hernando González*. Los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo y Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1347 de 2023.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 103 de 2024.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día. Presidente, aún continuamos con quórum deliberatorio solo nos falta un honorable Representante, para conformar el quórum decisorio.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra para una constancia el doctor David Racero. Mientras se ponen de acuerdo, tiene la palabra Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, muchas gracias. Saludando a todos los integrantes de la Comisión Primera. No debemos dejar pasar por alto, ese llamado irresponsable que hace el Presidente de la República a un proceso Constituyente, cuando la situación de seguridad del país es crítica, cuando no se ha consolidado la famosa paz Total, cuando niños siguen muriendo en La Guajira por la desnutrición y el Gobierno está enfocado en carrotaques y en negocios. Cuando no hay una política internacional, que nos acerque a trabajar de la mano de otros países para resolver los problemas de Colombia y del mundo, sale el Presidente de forma irresponsable a convocar una Constituyente, que en realidad es una amenaza velada para el Congreso de la República, porque lo que está diciendo el Presidente, es que si no le aprobamos sus reformas, va a revocar este Congreso y va a meter, o va a abrir esa caja de pandora que significa para Colombia una Asamblea Nacional Constituyente.

Cuando en el pasado defendía como nadie la Constitución del 91, proclamándola como propia, ahora la cortina de humo es ese llamado irresponsable de forma también subrepticia para tapar los escándalos de corrupción, cuando se está haciendo público el negocio y el entramado del Clan Torres, de Benedetti y de más, que fueron los que financiaron esta Campaña Presidencial, nos ponen a hablar de una Constituyente como si de eso comiera el pueblo colombiano y como si eso resolviera los problemas del país. Esta que es la Comisión Constitucional, debería sentar una voz muy fuerte y contundente frente a ese llamado irresponsable, porque de lo contrario nos van a seguir tomando del pelo a los colombianos, cuando este país y este Estado de Derecho, se está cayendo a pedazos, Presidente.

Espero que ustedes respalden ese llamado el día de hoy y que ojalá, sentaremos una posición por escrito cómo lo ha hecho el Presidente del Senado de la República, porque la situación es verdaderamente crítica, Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, este es un llamado a las autoridades del medio ambiente. En el departamento de Boyacá estamos viviendo una situación muy particular, un departamento en el que venimos luchando por décadas por la defensa del agua, el territorio, los páramos y hemos visto recientemente las consecuencias nefastas del no cuidado del medio ambiente y ahora nos encontramos en días anteriores con unas denuncias que nos han hecho en los municipios del norte de este departamento, en el sentido de que existe hoy, a escasos 19 km del borde glaciar del Ritacuba Blanco en la Sierra Nevada del Cocuy Güicán y Chita, en el departamento de Boyacá, una bocamina que ha sido aparentemente autorizada por las autoridades ambientales, correspondientes. Toda vez, que ni la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá, ni Parques Nacionales Naturales de Colombia, han tomado cartas en este asunto, a pesar de que ya hay denuncias constantes de la población cercana a este territorio.

Llamamos desde esta instancia Legislativa, a las autoridades administrativas correspondientes y a las demás autoridades a que haya lugar, para que se tomen las medidas pertinentes, para evitar que precisamente se lesione uno de los glaciares más importantes, que es desde donde se surte precisamente el agua hacia los Llanos Orientales de nuestro país, especialmente hacia los departamentos de Casanare y de Arauca. Es urgente que las autoridades tomen medidas, verifiquen la cercanía de esas bocaminas a tan importantes sitios medioambientales de nuestro país y podamos hacer el consecuente seguimiento

a esta situación. Gracias Presidente, espero que las autoridades sí me hayan escuchado porque aquí en la Comisión Primera, creo que no me escuchó nadie. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene toda razón compañero Suárez. Tiene el uso de la palabra, el doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidente. Quiero saludar la Mesa Directiva, saludar a todos los colegas de la Comisión Primera. He presentado una constancia Presidente para dejarla por escrito, informarle a la Comisión que el día de ayer la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declaró responsable internacionalmente al Estado colombiano por las violaciones a Derechos Humanos, cometidas contra miembros de la Corporación Colectivo José Alvear Restrepo, Organización a la que yo pertencí 23 años. En ese fallo histórico por primera vez un Tribunal Internacional reconoce el derecho a defender los derechos humanos y los derechos de los defensores de derechos humanos, para que los defensores sean reconocidos, como personas que fueron perseguidas con ocasión de su actividad como defensores de derechos humanos.

Esta sentencia que tiene 397 páginas, reconoce que las víctimas sufrimos diferentes hechos de violencia y hostigamiento e intimidación, algunos de los cuales fueron ejecutados directamente por agentes estatales. El Estado creó una situación de riesgo para la vida, para la integridad de las víctimas, facilitó a organizaciones paramilitares, información personal de los miembros del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, que fueron utilizadas obviamente para procesos de persecución. La Corte también constata, que hubo impunidad frente a todas las denuncias y frente a las investigaciones que se adelantaron por estos hechos de violencia.

Presidente, la Corte consideró que se nos ha violado el derecho a la vida, a la integridad personal, a la vida privada, a la libertad de pensamiento y expresión, a la autodeterminación informativa, a conocer la verdad, a la honra, a las garantías judiciales, a la protección judicial, a la libertad de asociación, a la circulación y residencia, a la protección de la familia, a los derechos de la niñez, de nuestros hijos que fueron violentados y el derecho a defender los derechos humanos. Es importante, que las diferentes entidades estatales que llevaron a cabo estas actividades arbitrarias de inteligencia, de inteligencia ofensiva, de persecución, los reconozcan que, una de las 16 reparaciones que estableció la Corte Interamericana, Presidente y por eso dejó la constancia en esta Comisión, es que se desconocieron los límites de la actuación del Estado en materia de inteligencia.

Una de las recomendaciones dice, que el Congreso debe Reformar la Ley 1621 del 2013, Ley de Inteligencia y Contrainteligencia, sobre la cual hay un proyecto radicado en esta comisión.

Varios de los integrantes del colectivo a pesar de esta ley estatutaria, seguimos siendo perseguidos y seguimos siendo objeto de vigilancias ilegales, muchos miembros del colectivo fueron exiliados. En ese sentido, una de las órdenes de la Corte al Estado colombiano, es modificar la Ley 1621 del 2013 y el Decreto número 2149 del 2017, para crear mecanismos efectivos en el manejo de la información de las personas que sean objeto de actividades de inteligencia, adecuar los manuales de inteligencia, los manuales de contrainteligencia.

Por eso Presidente, de manera respetuosa solicito a la Mesa Directiva que ustedes anuncien el día de hoy, el Proyecto de Ley Estatutaria 236 de 2023 “Por el cual se Reforma la Ley 1621 del 2013 y se dictan otras disposiciones, para fortalecer el marco jurídico de las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia”. Agradezco Presidente y dejo escrita esta constancia, para que avance este proyecto, ahora soportado en un fallo internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Uribe Alirio, pero quiero hacer una claridad, el proyecto de ley que usted menciona es ley estatutaria. Por tal sentido, no se ha anunciado y está para anunciarse el día de hoy, que ya es 19 de marzo en periodo legislativo. Doctor David Racero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Ahora sí Presidente, muchas gracias. Muy buenos días, muchas gracias. A ver, Presidente, como Representante a la Cámara de Bogotá voy a dejar esta constancia para la ciudad y especialmente dirigido al Alcalde Galán. Ayer la historia le puso una prueba de fuego al Alcalde Galán, una prueba de fuego donde él podía demostrar su responsabilidad, su carácter, la magnanimidad que tendría que tener como alcalde de una ciudad tan importante como es la capital de Colombia. La técnica de la que se había declarado seguidor, lo puso a prueba y lastimosamente, el optó por otro camino, decidió apelar a una frase de su padre y despachar una discusión diciendo simplemente, “ni un paso atrás”. Y como bogotano debo manifestarme, pese a lo que muchos consideran que su decisión de continuar con el metro elevado es síntoma de un carácter, de una fortaleza, de alguien que construye sobre lo construido, que quiere dejar atrás una discusión polarizante, ideologizada, sectaria como dicen algunos, es completamente lo contrario Presidente.

El Presidente Gustavo Petro desde el Gobierno nacional, desistió de una vez por todas de esa idea por supuesto, ya del pasado de retomar la idea de un metro subterráneo hasta la calle 127, ni más faltaba y ni siquiera opta por proponerle al alcalde con unos estudios técnicos basados en costo-beneficio de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, que nadie puede decir que pueden tener algún tipo de sesgo ideológico o pro Gobierno nacional, pro Gustavo

Petro y más bien, se encuentran unas mentes brillantes de la más alta ingeniería. Arroja este estudio, que en materia de costo-beneficio, sí es posible pensarse que si bien se descarta completamente la idea de un metro subterráneo, que cualquiera que tenga algún grado de conocimiento, de conciencia podría decir que la mejor opción le propone al alcalde en palabras de Gustavo Petro, no el estudio, sino el Presidente Gustavo Petro llegar a una fórmula mixta, una fórmula mixta que contempla mantener el metro elevado desde el Patio Taller en Bosa por todo el Corredor Occidental-1° de Mayo, pero generar unos kilómetros que aproximadamente serían desde la Estación 10° del metro subterráneo, es decir en el borde oriental, la Avenida Caracas.

Esa propuesta es completamente loable, la técnica ya lo dice, lo manifiestan los ingenieros bajo este estudio objetivo, imparcial lo pudieron constatar. Muchas gracias, Amparo. Lo pudieron constatar, esta fórmula mixta conlleva a decir que lo que se viene adelantando el 30% que nos dicen más o menos que lleva la obra, no se va a entorpecer, no se va atrasar, puede continuar que es justamente lo que se viene colocando pilotes al inicio del Patio Taller por el corredor de la 1° de Mayo. Pero, dadas las condiciones geográficas en la Estación Antonio Nariño en la Caracas, que empieza la subida del nivel desde la 1° de Mayo, podría volverse un corredor subterráneo por toda la Caracas. Este estudio Presidente, arroja que el costo-beneficio a 30 años es más saludable, más beneficioso para la ciudad en términos económicos, en términos de impacto económico favorable para la ciudad, que genera mejores beneficios en términos ambientales, que genera mejores beneficios en términos urbanísticos, en calidad de vida para los vecinos al lado y lado de la Caracas y ayer lastimosamente el alcalde mayor en siete minutos, despacha la propuesta. Voy terminando Presidente. La despacha.

Y creo que acá hay un contrasentido, en lo que el mismo ha planteado diciendo que el obedece la técnica y nos dice, no, que es un tema del contrato. El contrato se puede ajustar señor Presidente, si hay un acuerdo entre las partes y el contratista, el operador chino tiene la disponibilidad de hablarlo, dialogarlo y llegar a un acuerdo, se lo dijeron al Presidente Petro en China, a mí me lo dijeron cuando viajé a China también el año pasado, señor Presidente, hay una disposición de eso, ¿por qué negarse? Yo sí le pregunto al alcalde y a la ciudad, ¿quién es más bien el que está acudiendo a una tal vez, recomendación de algunos asesores, que está acudiendo más bien a una visión fanática, a dejar de lado la técnica, a una visión ideologizada para seguir con el metro elevado? Cuando sabemos que no es la mejor opción, que podemos llegar una fórmula mixta.

¿Por qué las ganas de aferrarse a esa idea de metro elevado sobre la Caracas? No lo comprendo Presidente. Cuando la técnica y los estudios ya lo dijeron, cuando el señor Presidente dice, si hay un costo adicional yo lo pago, se puede hacer, no es

que ya no se va a inaugurar en el 2028, sino el 2032, cuatro años no se comparan con todo el impacto que pueda tener la obra del metro elevado en los próximos 30 años, es más, en los próximos 100 años. Es que esta no es cualquier obra, no es cualquier parque, no es una cancha Juan Ca.

Yo acudo como ciudadano bogotano, le imploro al señor alcalde, le ruego no tengo ningún problema, le ruego al alcalde mayor Galán, puedo ir a la alcaldía a hablar con él, puedo ser puente mediador entre él y el Presidente, si es necesario, vamos a China si quiere señor alcalde, lo que sea necesario, pero la obra del metro subterráneo por la Caracas ya no va a ser toda, la fórmula mixta es la mejor para la ciudad. Bogotá, merece el mejor metro, no cualquier metro, dejemos la discusión en el pasado, bienvenida sea vamos pa' lante, pero Bogotá merece la mejor obra señor alcalde, recapacite por favor, se lo rogamus. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Campo. Adelante, doctor Óscar Campo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias, Presidente. Yo quiero llamar la atención de mis amigos de la Comisión Primera, desde el testimonio del pueblo caucano. El domingo el Presidente Petro, decretó darle fin al cese bilateral al fuego con el estado mayor central de las FARC en los departamentos de Valle, Cauca y Nariño, tras un hecho en que perdió la vida la comunera Carmelina Yule Paví en el municipio de Toribio, asesinada por el estado mayor central de las FARC y asesinada precisamente, cuando la comunidad quería rescatar a un menor de edad, que se encontraba raptado para ser reclutado por este grupo ilegal. Y claro que apoyamos al Presidente, en que este decreto irrumpa un cese bilateral que el único que lo cumplía era la Fuerza Pública, que lo que aconteció el sábado es la realidad que hace mucho rato viene pasando con los menores de edad en el Cauca. Y que, si bien es cierto, el estado mayor central de las FARC no ha cumplido con una intención y gestos de paz, también hay que decir que el Estado colombiano, no ha respondido unas advertencias claras con los menores de edad.

El año pasado, según la Defensoría fueron reclutados doscientos treinta y cinco menores de edad, ciento cincuenta y tres de ellos eran indígenas. Lo que llevamos del año, han reclutado a veintitrés menores de edad, nueve de ellos en el norte del departamento del Cauca. Pero además, en el sistema de matrícula se reportó cinco mil quinientos niños, niñas y adolescentes menos en el sistema educativo, porque entre las economías ilícitas y los grupos armados ilegales, le han coartado el derecho a la niñez en el Cauca. Y esto no se soluciona, con el Decreto rompiendo el cese al fuego, porque además no se rompió nada que ya no estuviera roto. Esto merece la atención de que el Ministerio de Educación, redoble esfuerzos en un departamento como el Cauca. Qué

bueno que la nueva Ley Estatutaria, muestre la intención como muchas de las buenas intenciones que tiene este Gobierno, pero para hablar de paz no es simplemente hacer un anuncio del Presidente de la República, diciéndole a los menores de edad, retírense de las filas del estado mayor central de las FARC. Si es que están es en contra de su voluntad reclutados y es allí donde vemos nosotros decirlo claramente, para nada han servido las advertencias de las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, para nada ha servido unos consejos, donde ha habido anuncios directamente del Presidente.

El cañón del Micay tendrá que recuperarse a través de la sustitución, meses después tenemos que ver, que ni siquiera se ha iniciado con una matica de café o de cacao a hablar de sustitución. Así que no es meramente la retórica, la dialéctica, ¿cómo operativizar paz? ¿Cómo operativizar transformación? ¿Cómo salir de los anuncios mediáticos para que un departamento como el Cauca, como Nariño, como Putumayo, como los sectores que padecen la conflictividad, que desde luego no arrancó con este periodo de Gobierno, que claramente después de una intención de paz hubo un periodo donde no se creyó en implementar la paz? Pero tenemos que decirlo también. El compromiso fue claro, fue fehaciente en poder actuar directamente, en transformar esos sitios donde hoy son zonas de confort criminal y lo único que produce es muerte, desolación, confinamiento, desplazados y es allí donde hacemos el llamado al Ministro del Interior, que a través de las respuestas, las reacciones a las alertas tempranas, no deje de ser algo decorativo, que efectivamente la respuesta a la Fuerza Pública, recupere el control territorial que hoy no tiene el Gobierno.

El Gobierno no domina el territorio en el Cauca y tiene que recuperarlo, pero, además, tenemos también que decirlo, que el Programa de Sustitución dé respuestas, aquí tendremos en la Comisión Primera el 17 de abril el control político al señor Felipe Tascón de la Oficina del Programa Nacional Integral de Sustitución. Y es importante, que mostremos que no se ha generado la transformación suficiente para que las economías ilegales hoy no sigan generando la agenda en departamentos como el Cauca. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted, doctor Óscar. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Alberto Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias, señor Presidente. Juan Carlos, te iba a dejar un minuto, pero si me dejas, te dejo minuto y medio. Bueno, esta constancia es sobre el reconocimiento como Patrimonio Nacional al Monumento a la Resistencia, el puño de Puerto Resistencia. Saludamos la iniciativa del Presidente Gustavo Petro, lo dijo allí al lado del Puño de la Resistencia este viernes, para que el Ministerio

de la Cultura avance en el reconocimiento de ese monumento. Desde esta curul, como Bancada Comunes y con el apoyo de Congresistas de diferentes Partidos, teníamos un proyecto de ley que ha sido dos veces derrotado en la Comisión Segunda, dos veces, un proyecto de ley en el cual proponemos que el 28 de abril se reconozca como Día Nacional de la Resistencia Popular y que se autorice al Ministerio de la Cultura, el reconocimiento del Monumento a la Resistencia del Puño a la Resistencia como Patrimonio Cultural Nacional.

Ese proyecto ha sido negado, pero lo que preocupa más, más allá de las mentiras que se han dicho en el debate, es como el espíritu de resentimiento que hay en torno a ese tema del estallido social. Nosotros proponemos, que se haga ese reconocimiento, no como un reconocimiento a la violencia, sino como un reconocimiento a una realidad, a un estallido que ocurrió, nadie lo puede ocultar. Que, en ese reconocimiento, queden incluidos los muertos y las muertas hombres y mujeres, que perdieron la vida en ese estallido social y que, además, sea un punto de partida ese reconocimiento para la construcción de memoria. No puede quedar ese hecho, como simplemente una confrontación que pasó ahí, porque una gente se levantó sin saber por qué y los otros les dieron bala sin saber por qué, tiene que haber una memoria para que nuestro pueblo, realmente conozca su historia.

En ese sentido, nosotros decimos y abogaremos o haremos lo que sea posible y lo que sea necesario, para que ese reconocimiento al Puño de la Resistencia como Patrimonio Nacional, sea una realidad. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Juan Carlos Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, muchas gracias. Es que hace unos minutos el Representante José Jaime Uscátegui, hizo referencia a un tema que a mí me parece central, él dice que la propuesta del Presidente Gustavo Petro de una Asamblea Nacional Constituyente, es una especie de bomba de humo para esconder gravísimas acusaciones, sobre todo le entendí, en el caso del contrato de casi ciento sesenta mil millones de pesos que le fue otorgado a varias de las empresas de lo que él llamó el Clan Torres, para la transición energética y yo tengo que estar de acuerdo hoy con el Representante Uscátegui.

No sé si la propuesta de la Asamblea Nacional Constituyente sea una bomba de humo, lo que sí no puede pasar en Colombia, doctor Uscátegui, es que pase inadvertido que el Gobierno del Cambio por el que yo voté, porque el otro señor había dicho que iba a cerrar el Ministerio de Medio Ambiente, que lo iba a fusionar con el Ministerio de Cultura, que el Gobierno que en todos los escenarios internacionales sale a hablar de la necesidad de apretar el acelerador

en lo que tiene que ver con la justicia climática, en lo que tiene que ver con la transición energética justa, ahora esté pagando multimillonarios favores políticos con el sector ambiental de nuestro país, eso es imperdonable, es inaceptable. No es la primera vez que lo hace el Presidente Gustavo Petro, ya lo había hecho con el Clan si me permite utilizar el mismo término que usted doctor Uscátegui, del exsenador Liberal Julián Bedoya, cuando le entregó la Corporación Autónoma Regional de Antioquia y le entregó la Corporación Autónoma Regional de Urabá-Corurabá. Eso no puede ser un Gobierno del Cambio que le entregue a las peores mafias de la política, lo más importante del sector ambiental y de la transición energética para pagar favores políticos y que esa sea, la política insignia a nivel internacional de este Gobierno.

Yo sí le hago un llamado a la Ministra Muhamad y al Presidente Gustavo Petro, para que expliquen esos contratos al Clan Torres, solamente le voy a contar una historia Representante Méndez, de un colega mío que estaba aquí hace unos años. El Partido Mira y quien habla, propusieron una vez Presidente, que se creara un registro nacional de bicicletas como el que tenemos en Bogotá, que ha dado resultados extraordinarios para pelear contra el hurto de bicicletas y poderlas recuperar. Bogotá tiene un registro de bicicletas que funciona bastante bien y yo propuse eso a nivel nacional y un colega mío me lo hundió con el siguiente argumento, lo dijo además en la Comisión Accidental por la Bicicleta, está grabado.

Un amigo suyo el Pote Gómez, hay que hundir este Proyecto porque detrás de todos los registros en este país, hay un negocio de un Representante y si no pregunten ¿Qué pasó con los registros de tránsito en Colombia? No lo dije yo en esa ocasión, me hundieron mi proyecto con ese argumento, ese clan ya tenía ese registro de tránsito en Colombia como tenía, además, gran parte del alumbrado público de este país, más de ciento sesenta mil millones de pesos para la instalación de paneles solares, a uno de los clanes que debería proscribir un Gobierno del Cambio, como deberían quedar proscritas las mafias que eligen en el Urabá antioqueño. Yo solamente hago esa reflexión Presidente, porque el sector ambiental, hoy empieza ya a sentirse terriblemente traicionado una vez más con las formas de este Gobierno, que dijo que iba a cambiar y está entregándole lo mismo a los mismos, lo de siempre ningún cambio de nada. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Juan Carlos Losada Vargas. Doctora Karyme Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias. En medio de estas constancias tan importantes y principalmente la que hace nuestro colega Óscar Campo, en relación con esa situación tan terrible que se repitió en el

departamento del Cauca, porque no podemos decir que se vivió, es que se repitió y que produjo la decisión presidencial de ordenar el cese al fuego con el estado mayor de las FARC. Y en ese contexto, yo quiero informarle a esta comisión, que precisamente el día viernes estuvimos nosotros en el departamento del Cauca, llevando a cabo la última de las ocho audiencias públicas que esta Comisión desarrolló en el marco de la construcción de la ponencia de los cuatro proyectos que están acumulados aquí en Cámara, para modificar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia.

Llama la atención y yo quiero aprovechar este espacio, para hacer un reconocimiento a todos los colegas que nos recibieron en sus departamentos, que nos ayudaron con la convocatoria para desarrollar las audiencias y especialmente, quiero hacer un reconocimiento doctor Óscar, a usted por su disposición por esa audiencia extraordinaria, darle las gracias en nombre de todos los ponentes y un reconocimiento al pueblo caucano por su resiliencia, porque la audiencia estuvo a reventar y la participación del pueblo caucano y el interés de las autoridades en esta audiencia, estuvo el Alcalde de Popayán, el Gobernador del Cauca, las autoridades de policía, autoridades militares, mayores retirados, gremios, asociaciones de víctimas, toda la institucionalidad local nos acompañó, y por eso, generó un gran impacto en nosotros, tanto en la Mesa Directiva como de mí, que soy una de las coordinadoras ponentes.

Esto no nos tiene sino que llamar a la concurrencia, nos tiene que llamar a la voluntad política para construir la mejor Reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y esto tiene que ser un mensaje claro para el Gobierno nacional, de que este Congreso está en disposición desde su rol, de hacer lo que corresponde, para avanzar en la superación de tantos conflictos que atraviesa nuestra sociedad y que el pueblo colombiano, el departamento del Caquetá, el Putumayo, Cesar, el Cauca, Antioquia, Chocó, Apartadó, doctor Sánchez, Tumaco en Nariño, el pueblo colombiano, todo Colombia gritó en estas audiencias públicas que quiere participar en una construcción de una Ley de Víctimas, que esté más acorde, que respete y le dé cumplimiento a los Acuerdos de Paz que suscribió el Estado colombiano con la guerrilla de las FARC, y que se actualicen las obligaciones del Estado para restituir a las víctimas del conflicto armado en Colombia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias, doctora Karyme. Tiene el uso de la palabra la doctora Carolina Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, Presidente, por darme la palabra. Y quisiera referirme, pues primero sobre lo que escuché al Representante Losada hablar de la transición energética del Gobierno nacional, no sé cuál transición energética, de cuál transición energética

se habla, desafortunadamente este Gobierno no tiene una hoja de ruta clara sobre la transición energética. Pero, a lo que me quiero referir señor Presidente y primero solidarizarme con el departamento del Cauca, Representante Campo, la verdad es que es muy lamentable lo que está pasando en el Cauca, es muy lamentable la desconexión por parte del Presidente Gustavo Petro, vimos cómo un domingo en una hora prime el señor Presidente en una alocución Presidencial, mientras asesinaban a los indígenas en el Cauca, le dio prioridad a referirse a los colombianos del proyecto del metro de Bogotá, que en el Cauca, a quién le interesa mientras los están matando.

Yo creo que esto lo que demuestra, es cuáles son las prioridades del Presidente Gustavo Petro, es muy lamentable esa obsesión que tiene el señor Presidente por destruir y acabar con las obras de Bogotá, una obra tan importante como es la obra del metro que está avanzando, que lleva el 31% de avance y que modificar su primera línea trae consecuencias jurídicas, trae consecuencias administrativas, pero además, traería graves sobrecostos y también retrasos en la obra. Yo sí creo, que y respaldo y quiero respaldar la decisión del alcalde Carlos Fernando Galán, de avanzar con la obra del metro, los bogotanos estamos esperando hace 80 años un metro para la ciudad, obras de movilidad, porque desafortunadamente este es uno de los grandes karmas para los bogotanos y es muy lamentable, lo que está pasando.

El señor Gustavo Petro, no solamente está obsesionado con parar la obra del metro Presidente, también está obsesionado con parar la salida y la entrada de la autopista norte, con parar la calle 13, con parar la ALO hacia el Norte y también con los proyectos ferroviarios de Cundinamarca. Yo sí creo, que aquí le hacemos un llamado al señor, a Gustavo Petro al Presidente que piense en la ciudad, porque esta ciudad le dio más de dos millones de votos para hacerse elegir, no más mezquindad con la ciudad, más de quince billones de pesos podría costar modificar el trazado de la línea del metro, quince billones de pesos que pueden servir para los territorios más apartados que están necesitando y están aclamando recursos señor Presidente. ¿Por qué darle prioridad a un capricho? La izquierda gobernó en Bogotá 12 años y no fueron capaces de hacer el metro, este fue el metro que se logró viabilizar porque era el que era viable financiera y técnicamente, no porque fuera un capricho del señor Enrique Peñalosa. Entonces, yo sí le hago un llamado al Gobierno a que deje avanzar las obras de movilidad para la ciudad. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, muchas gracias. Buen día colegas y a todos los que nos acompañan. Definitivamente, esta comisión es un reflejo de lo que acontece en el país y de la desconexión que existe entre Bogotá y las diferentes regiones de Colombia. Las noticias han sido el metro de Bogotá una vez más,

alocución Presidencial y me llamaba profundamente la atención, lo que dice el Presidente después de la alocución: cuanto cueste y cuanto haya que poner adicional, se pone y se adiciona y va uno a las diferentes entidades a tramitar Proyectos en favor de la región y lo último que hay es plata: Variante San Francisco-Mocoa tiene pendiente hoy 1.7 billones para poder conectar Nariño con Putumayo, tenemos retos en lo ambiental que no se han tramitado, modificar una licencia ambiental, poca disposición le vemos. Vemos puentes sobre el Río Putumayo pendientes ciento cincuenta mil millones, vemos puente sobre el Río Guamuez, cincuenta mil millones pendiente, vemos pendiente hoy la construcción de infraestructura en la frontera colombo-ecuatoriana en el municipio de San Miguel y tampoco hay recursos.

Entonces, ve uno que sí hay para un tema en la ciudad de Bogotá que se está construyendo entre otras cosas y que avanza, pero para los temas de región no hay ni agenda, ni tampoco hay recursos. 4.5 millones de pesos necesita Nariño para conectarse con Popayán, pero tampoco hay recursos y van a estar ahí pendientes, y de seguro, vendrá una concesión y cosa parecida, para que los nariñenses logren mejorar su vía y conectarse con Popayán. Entonces, ve uno con preocupación lo que ocurre, ve uno que hay una agenda Óscar, que no refleja lo que lo que pasa en el país, una alocución que no se compadece con la realidad de un territorio como el Cauca.

En el Cauca, están asesinando a los indígenas y la respuesta es, que el metro debería ser subterráneo y no elevado, y yo respeto colegas bogotanos, su aspiración de verdad, bienvenida ojalá en región estemos discutiendo que el puente sea de cuatro carriles y no de dos, ojalá esa sea la discusión nuestra. Desafortunadamente, la discusión nuestra, colegas, es completamente distinta. Sin lugar a dudas, la agenda bogotana está a 2600 metros más lejos de la realidad de los territorios.

Presidente:

Con gusto irá a tener su réplica en el momento indicado. Orlando Castillo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer por este minuto, sabemos que ya vamos a iniciar. Pero no quería pasar este momento, sin plantear dos cosas que ha manifestado el Representante Campo, lamentablemente hoy sigue siendo noticia el Cauca, el Valle del Cauca y Nariño, reiterar y lo dijimos, y lo hemos venido diciendo muchas veces, de que no había voluntad para que el Gobierno nacional y las EMC, pudieran realmente dialogar. Nosotros lamentamos, lo que ha ocurrido, porque hoy el Pacífico está secuestrado, secuestrado por este actor armado y nosotros tenemos que decirlo, porque es lamentable que hoy los líderes y lideresas, los sigan expulsando de los territorios. Lamentable, lo que

sucedió con la compañera indígena que fue asesinada, es uno de los muchos casos que no conocemos y que se siguen generando en el territorio.

En días pasados, yo hice una denuncia en la Comisión de Derechos Humanos, una delegación de la Defensoría del Pueblo, fue secuestrada en uno de los territorios del Pacífico, eso es lamentable. Por eso, a buena hora que el Gobierno haya tomado la decisión de suspender un cese que no estaba llevando para ningún lado, una relación y una negociación que permita ponerle fin al conflicto y a la violencia. Le pedimos a estos actores, que demuestren con firmeza y con voluntad, si efectivamente quieren negociar y si no el Gobierno nacional, tiene que aplicar lo que la Constitución Política plantea, garantizar la honra y bien de todos los colombianos. Y esperamos, que el Ministro de Defensa actúe, si no, me veré en la obligación de hacer una solicitud de llamarlo aquí a una, no quisiera, pero desde hace rato venimos insistiéndole a él, en la necesidad de que llegue de manera urgente a estos territorios, sino nos va a tocar hacerle un debate de control político, no quisiéramos pero ojalá pueda cumplir con lo que el pueblo colombiano le está exigiendo. Muchas gracias.

Presidente:

Un minuto doctor Racero, para su réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Presidente, muy rápido muchas gracias. No, es que esa es una falsa dicotomía, eso es un sofisma Presidente, ese sofisma que es una falacia decir que, o Bogotá o las regiones, no es que él es el Presidente de todo el país, perdóneme. Perdóneme Carlos, decir que este Gobierno no le está metiendo plata política pública a las regiones, es una falacia, es una mentira, eso no es de decir que Bogotá y las regiones, entonces ya sabemos cuál es la prioridad del Gobierno, no señor.

Por supuesto, comparto, me solidarizo con lo que pasa en tu región, en cada región, lo que pasa en el Cauca, por supuesto que nos solidarizamos, por supuesto que nos indigna, por supuesto que nos da coraje, rabia. Yo celebro, que el Presidente haya suspendido por lo menos esos tres departamentos y ahorita con lo que me estaba comentando Carlos, podríamos nosotros exigirle al Gobierno, que suspenda de una vez por todas en todos los demás departamentos el cese al fuego, porque en Putumayo no lo suspendió, muy bien hagámosle. Pero tampoco vengan aquí con falacias, este Gobierno, el Gobierno del pueblo, política pública en los territorios, presupuesto para los más vulnerables, para los más indefensos. Así que no caigamos en esas mentiras y no mezclemos peras con manzanas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Heráclito Landínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Señor Presidente, nosotros no podemos desde el Congreso de la República.

Presidente:

Compañeros.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Señor Presidente, yo creo que en este Congreso y en el país, no podemos caer en la discusión antagónica y excluyente en una falsa dicotomía, que o nos concentramos en una región las inversiones, en desconocimiento de las otras regiones y menos plantear, que la discusión sobre el metro de Bogotá es centrarse en el bogotano-centrismo. El contrato del metro de Bogotá, querido Carlos y puede hacer la réplica, se firmó en el año de 2019, 2019 siendo Presidente Iván Duque. Pero, además, el Gobierno nacional ya se había comprometido con Bogotá, en comprometer vigencias futuras hasta el año 2032 para financiar este proyecto del metro que es muy importante, no para Bogotá sino para el país, porque además es la obra pública más grande que se va a hacer en los últimos años.

Pero creo que, para todos los colombianos de las regiones del Catatumbo, de Arauca, de Putumayo, hay que contarles que así mismo en Bogotá, hay una provincia muy excluida, la periferia de Bogotá es una provincia muy excluida, solo el Sur de Bogotá tiene más, solo el sur de Bogotá, más de dos millones de personas que no ven las inversiones públicas de la Nación, que por el contrario esta ciudad más Cundinamarca querido compañero Óscar, le genera a este país de cada diez pesos, le genera tres pesos de la riqueza nacional, de cada diez pesos del PIB, Bogotá, Cundinamarca le genera tres pesos de la riqueza nacional, que se distribuye por el principio de solidaridad, en las inversiones de obras públicas en todo el país.

En este Gobierno, por ejemplo, el crecimiento de las inversiones querido Carlos, en el sector agropecuario será solo en este año de 10 billones, 10 billones de pesos sector agropecuario, Ministerio de Agricultura, ADR. Es decir, es una inversión muy importante, es muy importante. Las inversiones en reactivar los ferrocarriles nacionales y el nuevo ferrocarril del Catatumbo, no se pueden comparar con el olvido anteriores en otros Gobiernos. Que hoy veamos trenes de carga llevando bultos de café desde la Dorada, Caldas hasta Santa Marta y trayendo mercancías desde Santa Marta al centro del país, eso significa una reactivación de un sector tan importante para la economía del mundo, no solo en Colombia cómo fueron los Ferrocarriles Nacionales, que en otros momentos se sepultaron para hacer carreteras y que este Gobierno, pida técnicamente querida compañera Carolina Arbeláez, técnicamente esta no es una discusión política, técnicamente pensando en la Bogotá del futuro, pensando en nuestros hijos y nuestras familias del futuro, de no

ponerle unos trenes sobre la Caracas compitiendo con Transmilenio, cuando esos trenes pueden ir subterráneos como en las grandes capitales del mundo, porque Bogotá no la podemos comparar con Medellín y con Cali, sino con las grandes ciudades del mundo, ese tren responsablemente querido Juan Carlos, deben ser subterráneos, subterráneos.

Y creo que, en este Gobierno, en estos dos casi dos años de Gobierno, me enorgullece decir que el Presidente de la República, en su alocución trajo argumentos meramente técnicos de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, con respecto al trazado del metro, querido Carlos y creo que esa es una decisión técnica, responsable con el país, porque Bogotá es la locomotora que jalona la economía y los procesos de cambios de este país. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Felipe Quintero. Cerramos las intervenciones con el doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero referirme al caso que están hablando los compañeros y muchos dijeron que la Asamblea Nacional Constituyente era una amenaza, o nos daba miedo que el Presidente buscara perpetuarse en el poder. Yo creo que la Asamblea Nacional Constituyente no tiene soporte político para mí, y le digo al Gobierno sería el error más grande que hubiese podido o qué podría cometer el Gobierno nacional, no tiene el ambiente político. Entonces, ¿cuál es la preocupación de esa Asamblea Nacional Constituyente? En eso estoy de acuerdo con el exvicepresidente Vargas Lleras, que creo que la derrota al Gobierno sería inminente.

Lo preocupante no es la Asamblea como tal, lo que más preocupa es que ya van dos años y el pueblo está esperando unas inversiones de verdad y no han llegado, esa transformación que muchos colombianos votaron hoy, dos años ya casi de la Presidencia del señor Gustavo Petro y no llegan, esas inversiones a los territorios. Y les voy a decir algo qué pasa, en la Costa Atlántica se habla del metro de Bogotá, claro todo el mundo apoya el metro, que sea lo mejor, subterráneo, elevado que esa discusión se ha dado, pero en la Costa Atlántica nosotros añoramos que bajen las tarifas de energías y no ocurre nada. Ahí sí va a haber un estallido social, vuelvo y soy reiterativo, el tema de las tarifas de energía en la Costa Atlántica va a ser que eso pase de un grado mayor, la gente ya no aguanta más. Estoy cansado, el Gobierno sabe cómo solucionar y es una inversión, que asuma las pérdidas no técnicas lo hemos hablado, pero no hay plata para eso.

La Reforma Tributaria que aprobamos, todo el Congreso de República ¿Dónde están los 14 billones de pesos? Si eso es una solución que le vamos a dar a los costeros. Yo pido y le pido al Presidente de la República, con todo el respeto y al Gobierno

nacional, quedan dos años para terminar su mandato, concéntrese en lo que es verdaderamente importante, que es mejorarle la condición de vida a la gente que está fregada, no tienen con qué comer, no solamente en el Putumayo, en la Costa, en Nariño, en el Cauca, estamos también azotados por la violencia, eso es lo que le que tiene que preocupar al Gobierno nacional, no más cortinas de humo, yo pido con ese favor.

Aquí el Partido Liberal, ha apoyado ciertas cosas del Gobierno, pero también le ha exigido y en este momento, le exijo al Presidente de la República y a sus Ministros que gobierne, faltan dos años, sí se puede en dos años cumplir con una agenda de Gobierno, pero que se vea, que se vea, porque ya la gente no aguanta más. Repito, en la Costa Atlántica la gente está desesperada, no hay una inversión importante por parte del Gobierno nacional, para superar la pobreza en la Costa Atlántica colombiana. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Carlos Ardila, una Réplica de un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

A petición de mis colegas, la réplica pensaba no hacerla. Pero fíjese usted, colega Racero y Heráclito, que no es una crítica, incluso lo que ocurre en Bogotá y yo lo que he dicho, es que es un reflejo de lo que ocurre en el país, en la vida política de este país, no alcanza a ser ni crítica, es una foto de la realidad y no es falaz lo que hemos planteado aquí, no es falaz decir que este país, el país de las regiones, no requiere de constituyentes, lo hemos dicho ya en diferentes espacios.

No es falaz decir, que la inversión en la red terciaria del departamento del Putumayo, se ha limitado a diecisiete convenios con juntas de acción comunal que no suman doscientos millones cada convenio, no es falaz decir aquí que llevamos cerca de dos años tramitando la Universidad del Putumayo. No es falaz venir y contarle a este país, que Puerto Asís no tiene Puerto, Presidente Óscar, colega James. El famoso muelle de Puerto Asís, es un amarradero de canoas con cero inversiones de lo público, no es falaz venir aquí decir, que en Putumayo la frontera no tiene inversión.

Presidente:

Cierre su intervención, doctor Carlos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Y no es falaz decir que lo que se dice en la agenda pública del país no responde a las necesidades de territorio, no es falaz decirle colega Racero, que los cocaleros del departamento del Putumayo hoy aguantan hambre y que lo último que hemos recibido es una respuesta del Estado y aquí citamos con mucho tino a un señor que está al frente del tema de Restitución, que es un verdadero fracaso, el señor Tascón, fracaso total. Eso no es falaz, es contar la realidad de un territorio, es lo que viven

hoy miles de campesinos en el territorio y que no tienen respuesta.

Y colegas, aquí se habla de billones en los diferentes Ministerios, en Agricultura, en Tierras, en Minas y demás Ministerios, en Transporte, pero esa inversión no está llegando al territorio colegas y reciban esto como un llamado a hacer, reciban esto como un llamado a mover más los pies y menos las manos, la gente en territorio está cansada de escuchar, está cansada de reuniones de comités y cosa parecida, se requiere más atención.

Presidente:

Doctor Jorge Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Doctor Carlos, si en el Putumayo llueve doctor Chichi Junior, si en la Costa Atlántica no escampa, en San Andrés hay vientos huracanados, es la realidad de toda la región de nuestro país. Doctor Racero, este Gobierno no ha hecho inversión en las regiones, ya se fueron dos años y la gente sigue esperando las inversiones del Gobierno del Cambio. Yo en lo personal no voté por este Gobierno, por este Presidente, pero en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Gustavo Petro ganó y ha ido tres o cuatro veces a hacer populismo y realmente no se ha visto ninguna acción concreta para la situación grave que atraviesa el departamento.

La semana pasada estuvo por última vez, querido Presidente, inaugurando un aeropuerto que dejó en construcción, en avance de obras el Presidente Duque, a quien agradecemos porque se dispuso de manera total para luchar por esa reconstrucción que necesitaban los providencianos. Y en esa intervención del Presidente, le pido un permiso Presidente, la intervención de Petro hizo un anuncio, que algunos medios de comunicación del Gobierno replicaron como la panacea y quiero que ustedes sean testigos de esta situación, por favor, les pido un poquito de silencio.

Presidente:

Compañeros, respetemos el uso de la palabra del doctor Méndez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Treinta segundos, esas son las palabras del Presidente esta semana en San Andrés.

Presidente:

Listo don Víctor, compañeros, les pido el favor se inscriban por la plataforma, se registren en la plataforma porque vamos a empezar a utilizar el sistema de votación. Bueno mientras nos arreglan el audio, si está de acuerdo doctor Méndez, le doy el uso de la palabra a un compañero. Tiene uno de la palabra el doctor Juan Daniel Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias Presidente, con un saludo cordial a todos los colegas. Presidente yo también quiero referirme a la decisión del Gobierno nacional de suspender el cese al fuego con el estado mayor central y en donde uno de los departamentos es Nariño, es una decisión acertada por parte del Gobierno nacional, porque durante este tiempo en el que ha estado vigente este cese al fuego, pues desafortunadamente en el departamento de Nariño no se han evidenciado verdaderos actos y gestos de paz por parte de esta disidencia de las FARC. Allí siguieron secuestrando, siguieron extorsión, siguieron dedicados al narcotráfico, hicieron una alianza con el ELN, pero no para construir paz, no para mostrar gestos de paz, si no para conjuntamente disputarse con otros grupos el control sobre las rutas a través de las cuales salen los cultivos ilícitos.

En estos últimos cuatro años, el departamento de Nariño que tiene sesenta y cuatro municipios, pasó de tener diez municipios con una situación crítica de orden público a veinticuatro, estamos hablando casi de doblarse, perdón de catorce a veinticuatro y casi la mitad del departamento de Nariño hoy tiene esa situación. El año pasado Nariño nuevamente fue campeón en víctimas de desplazamiento, más de treinta mil víctimas y en estos tres meses que están por terminarse, ya vamos casi en cinco mil quinientas víctimas, los municipios de la Cordillera, los municipios de la Costa Pacífica y municipios del sur del departamento, hoy están en esa verdadera situación humanitaria.

Por eso respaldamos esta decisión que ha tomado el Gobierno frente a la suspensión del cese al fuego con el estado mayor central, pero nos parece que se quedó corto el Gobierno, esa decisión debería ser en todo el territorio nacional, porque uno no entiende cómo a estas disidencias decimos en unos departamentos no están cumpliendo y en otros departamentos sí están cumpliendo, eso es contradictorio, ese es un mensaje negativo, ese es un mensaje que confunde, ese es un mensaje en donde no se muestra una dirección clara por parte del Gobierno nacional, a lo que se le debe exigir a estos grupos que no están apostándole a la paz, sino que están saboteando la paz. Por eso nuestro llamado desde esta Comisión al Gobierno nacional, a que el cese, la suspensión del cese al fuego con el Estado Mayor Central sea en todo el territorio nacional. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, ¿el audio del doctor Jorge Méndez se encuentra ya habilitado? Al aire por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente, bueno, retomo lo que estaba diciendo. Decía que, si el Putumayo o la Costa

Atlántica argumentaban no recibir recursos, el departamento Archipiélago no ha tenido ningún tipo de acción para mejorar la calidad de vida de los isleños, siendo un departamento donde el Presidente Gustavo Petro ganó con contundencia. Decía yo que ha ido cuatro o cinco veces al departamento solamente a dar discursos populistas, sin acciones concretas de solución a la crisis que ha atravesado el departamento y que ustedes han sido testigos en esta Comisión y en la Plenaria, del número de veces que he dejado Constancia exigiendo soluciones por parte del Gobierno.

Sus últimas palabras fueron la semana pasada, en la inauguración del aeropuerto del municipio de Providencia, el aeropuerto quedó contratado y en obras avanzando el Presidente Duque antes salir del Gobierno, a quién le apostó realmente a la reconstrucción del municipio que con urgencia se requería, con todos los errores que ha habido, pero el pueblo isleño agradece ese compromiso que tuvo el Gobierno nacional del Presidente Duque, en avanzar en la solución de la devastación que tuvo con el Huracán Iota. Quiero escuchar, ponerles a ustedes estos treinta segundos, este pedacito de la intervención del Presidente y continúo con el uso de la palabra Presidente, dos minutos no más.

(VIDEO)

A esto me refiero, estos son los discursos que pretende incautar tontos y lo digo con todo el respeto, el Presidente dice hay que exonerar el IVA de las Islas, hace más de cincuenta años en San Andrés no se paga IVA a través de Ley 1 del 72, que luego fue refrendado con la Ley 47 del 93, no se paga IVA por los servicios y productos que se consumen en el departamento Archipiélago, lo que se envía hacia allá, como el Presidente de la República le plantea a los isleños que esa va a ser la solución que él va a dar ¡Por Dios! Es una falta de respeto para con todos los que habitamos el departamento Archipiélago. La gente está esperando que hoy nos diga ¿qué va a pasar? Qué medidas va a tomar el Gobierno para los pequeños empresarios y grandes empresarios que están en crisis por lo que pasó el año pasado con la salida de Viva Air y Ultra Air.

La gente está esperando que nos diga ¿Qué va a pasar con el Decreto de Frontera? Que firmó todo el gabinete Presidencial hace nueve meses y medio y no se ha tomado ninguna medida para bajar el costo de combustible, la gente está esperando que nos digan ¿Cuándo Satena va a empezar a operar desde el continente hacia San Andrés? Que eso logramos incluirlo toda la Plenaria en el Plan Nacional de Desarrollo. Ayer anunciaban dos rutas nuevas de Satena, pero no está San Andrés por ningún lado, la gente está esperando que nos diga la Aerocivil ¿Cuándo van a ser los convenios con aerolínea de bajo costo chilena Jetsmart que ya empieza a operar en el resto del país, pero no para San Andrés? Después de esta temporada de Semana Santa se avecina nueva crisis en el departamento Archipiélago porque las reservas están bajas, porque la gente no quiere pagar tiquetes altos, porque el gobierno no ha

logrado bajar el valor del combustible cuando firmó un decreto de fronteras hace nueve meses y medio con todo el gabinete.

Entonces, yo me pregunto ¿A qué juega este Gobierno? Y efectivamente doctor Racero, no hay inversión en el departamento Archipiélago no las hay, yo en el debate del Presupuesto de este año dejé esa constancia de los recortes que hay. El costo de energía, San Andrés tiene una generación distinta a través del ACPM y el costo del ACPM se está disparando, imagínense los recibos de la luz de los isleños en este momento. Por eso, Presidente, creo que nosotros debemos hacer un control político más detallado a las inversiones que realiza el Gobierno nacional en el departamento Archipiélago.

Y yo he tomado una decisión Presidente y compañeros, y con mucha tristeza tengo que decirles que he decidido hacer un cambio en la comisión a la cual pertenezco, he solicitado el traslado a la Comisión Cuarta, para hacer precisamente esta revisión de ese presupuesto detallado, el cual debemos exigir esas inversiones para el departamento Archipiélago, pero quiero dejar esta Constancia aquí compañeros, ante la Comisión Primera, que el Gobierno del Cambio, el Gobierno de Gustavo Petro, el Gobierno que ganó en San Andrés y Providencia, no ha adelantado ningún tipo de acción, solo como lo han podido ustedes corroborar burlas hacia el pueblo isleño, no más bla, bla, bla, necesitamos acciones concretas que nos permiten salir adelante de esta crisis que hemos vivido y que se vuelve a avecinar. Gracias Presidente.

Presidente:

Esperamos que repiense su posición de irse de la Comisión doctor Jorge Méndez. Álvaro Rueda tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente, un cordial saludo para usted, para todos los colegas, a la Mesa Directiva. Presidente algo muy corto, está en trámite un proyecto de ley que es de vital importancia para resarcir la deuda histórica que se tiene con las víctimas del conflicto armado y entendiendo pues que las disposiciones que se encuentran en la Ley 1448 del 2011 son bastante favorables, pero que las mismas deben modificarse por hacer una actualización a la realidad que se está viviendo en todo el territorio nacional, pues hoy está en curso ese Proyecto de Ley número 064 del 2024, que se acumuló con el 152 del 2023. He solicitado de manera muy respetuosa a la Mesa Directiva, que se pusiera a consideración una solicitud para realizar una Audiencia Pública en el departamento de Santander.

Un departamento que ha sido golpeado fuertemente por el conflicto armado, un departamento que hoy no tiene municipios denominados PDET, pero que realmente vivieron la época del conflicto y qué bueno hubiera sido que pudiéramos escuchar a las víctimas del territorio santandereano. Sin

embargo Presidente y entendiendo las dinámicas que son propias del curso de este proyecto de ley, que ha venido realizando audiencias en el territorio nacional y a pesar de que hay un consenso entre los coordinadores ponentes, de que esta audiencia se pudiera realizar en Santander, hoy la vamos a dejar como constancia esta proposición y digamos que en consecuencia, lo que haremos será un foro para el trámite que se surta entre el segundo debate, toda vez que tenemos esa deuda y queremos radicar la ponencia antes del 9 de abril, que se conmemora el día de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Yo quería hacer esa apreciación señor Presidente, y le agradezco estos minutos, porque era un compromiso con las víctimas del departamento de Santander, con la Mesa de Víctimas de cada uno de los municipios, pero también que estuvieran las alcaldías, que estuviera la Gobernación, las diferentes instituciones educativas para enriquecer este proyecto, puede ser que no tengamos la oportunidad en este momento de ir al departamento, pero sabemos que con el beneplácito de los colegas, van a tener en cuenta las disposiciones que nosotros hemos venido presentando a este proyecto de ley tan importante. Así que, quería dejar esa constancia para que las víctimas del conflicto armado, que hoy residen en el departamento de Santander, sepan que aquí estamos también alzando la voz por garantizar sus derechos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Su última constancia del día de hoy, el doctor el Julio César Triana, Huila, Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Bueno, señor Presidente, pues mire, yo llevo seis años en esta comisión, la Comisión Primera Constitucional, cuando llegué aquí por primera vez lo primero que hice, era estudiar ¿Por qué es importante la Comisión Primera Constitucional? Y una de las mayores relevancias es, que esta es la guardiana de la Constitución Política que rige a colombianos, ¿cómo no referirnos hoy como Comisión Primera a lo ocurrido el fin de semana?, donde el señor Presidente Petro convoca una constituyente y lo hace más como un chantaje, como una amenaza, incluso muchos creemos que como un mecanismo distractor de todo lo que ocurre en Colombia, para arrinconar el Congreso de Colombia, porque no se tramitan las leyes de este Gobierno.

Claro, señores Congresistas de la Primera, si el Presidente Petro lo que quiere es una Constituyente y la va a tramitar ajustada a la Constitución y a las leyes, nos veremos en las urnas, pero tendrá que abrirse a esa Constituyente a que hablemos de todos los temas que hoy preocupan a los colombianos, muchos de esos temas tramitados en este Congreso por la Oposición y negados y hundidos en menos de treinta minutos. Claro, muchos sectores nos oponemos a una Constituyente como mecanismo de

chantaje y de amenaza, pero sí aceptamos si es una Constituyente que le permita a las mayorías de los colombianos, por ejemplo, evaluar el desempeño del Gobierno, que hoy la Comisión Tercera del Senado acaba de demostrar que, en los últimos dieciocho años, es la primera vez en la historia republicana que hay un tal mal desempeño en la ejecución del Presupuesto.

Desde la Comisión Primera hoy Presidente Sánchez, tenemos que decirle al país y tenemos que decirle al Gobierno especialmente, que el mecanismo de la Constituyente es un mecanismo sagrado al que estamos dispuestos a jalarle a los colombianos, siempre y cuando no sea para atender los caprichos y la arrogancia cargada de ideología del Gobierno de turno. Quería dejar esa Constancia, porque es esta la Comisión Primera de la Cámara y es la Comisión Primera del Senado, los principales guardianes de nuestra Carta Política de Colombia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Julio César. Con esta intervención doctor Losada, dieciocho, se cerraron las constancias, doctora se cerraron las constancias, vamos a leer el Orden del Día con las constancias. Discúlpeme doctor los dos voceros, compañeros, dos honorables Representantes ilustres, doctor Julio César, doctor Juan Carlos Losada, ustedes que son los voceros de dos colectividades importantes de la democracia, no pueden estar en este debate fuera de micrófono en una comisión, ustedes dan ejemplo, solicítela que cuando la han solicitado se les da.

Lea el Orden del Día, con las modificaciones que tenemos en la Mesa, para someter el Orden del día, veinte constancias han dejado hoy, no pueden decir que no hemos dado el uso de la palabra.

Secretaria:

Presidente en el Orden del Día que fue leído, hay unas modificaciones que propone el doctor Juan Carlos Wills, que se excluya de la discusión el proyecto que está de número 5. Así mismo, Presidente, el número 2 que está en el Orden del Día es ponente única la doctora Marelen Castillo y ha presentado excusa; igual que el punto 4, es ponente única la Representante Marelen Castillo, así que se excluyen del estudio del Orden del Día el punto 2, el punto 4 y el punto 5. Con esas modificaciones Presidente, puede usted someter a discusión y votación el Orden del Día.

Presidente:

Con las modificaciones leídas antes por la Secretaria, sigue en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Se aprueba el Orden del Día? Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad de los asistentes. Presidente el primer punto:

1. Proyecto de Ley número 193 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen

medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wadith Alberto Manzur Imbet, Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Kelyn Johana González Duarte, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1265 de 2023.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2023.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día Presidente.

Presidente:

Léase la proposición con que termina el informe de ponencia señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en Primer Debate el **Proyecto de Ley número 193 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.**

Ha sido leída la Proposición con el texto que se propone.

Presidente:

Continúa en discusión el informe de ponencia con que termina, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar. Abra el registro señora Secretaria para votar

Secretaria:

Sí Presidente, se abre registro para votar la proposición con que termina el informe de ponencia y suscrita por el Representante Carlos Felipe Quintero. Javier, abra registro, ya pueden votar honorables Representantes la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. El doctor Carlos Felipe vota SÍ por plataforma e invita a votar a todos sus compañeros por el SÍ. ¿Doctor Duvalier ya votó?

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ

Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	EXCUSA
Cadavid Márquez Hernán Darío	EXCUSA
Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO VOTÓ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	EXCUSA
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	NO VOTÓ
Díaz Mateus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	EXCUSA
Osorio Marín Santiago	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTÓ
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTÓ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	SÍ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO VOTÓ
Triana Quintero Julio César	SÍ

Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

¿Quiénes faltan por votar? Compañeros vamos a cerrar la votación, doctora, ¿quiénes faltan por votar? Recoja votos manuales doctora Amparo. El doctor Óscar Ocampo, no pudo votar ¿Cómo vota? Vota SÍ y el doctor Carlos Felipe ¿Cómo vota? Vota SÍ, ¿quién más falta por votar? Se va a cerrar la votación ¿Quién más falta por votar? Doctora Karyme ¿Pudo hacer uso de su voto? Se cierra la votación, señora Secretaria anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí Presidente, se cierra la votación. Por el SÍ en plataforma han votado veintiséis (26), más dos (2) de manera manual. Así que han votado veintiocho (28) honorables Representantes por el SÍ, no ha votado ninguno por el NO. Ese es el resultado, veintiocho (28) por el SÍ, Presidente ha sido APROBADA la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto consta de once artículos incluida la vigencia. En la Secretaría hay proposiciones casi a todos los artículos, pero ya han sido concertadas con el ponente, así que Presidente, doctor Carlos Felipe: el artículo 1° hay proposición de la doctora Juvinao y el doctor Juan Daniel Peñuela, acogidas, una de Juan Sebastián que ha manifestado que la deja como constancia.

El artículo 2°, hay una del doctor Pedro Suárez acogida, una de Juan Daniel Peñuela que ha manifestado que la deja como constancia y otra de Pedro Suárez, que no sé, ah, la cambió y la dejó como constancia.

El artículo 3° del doctor Óscar Sánchez acogida, de Álvaro Rueda, de Óscar Campo y de Juan Sebastián, las han dejado como constancia.

El artículo 4° de Juan Daniel Peñuela acogida.

El artículo 5° sería de la ponencia, porque tenía una de Juan Sebastián Gómez y la ha dejado como constancia.

El artículo 6° también de la ponencia, toda vez que el doctor Juan Sebastián Gómez había presentado una y la ha dejado como constancia.

El 7° de la ponencia.

El 8° igualmente de la ponencia, porque ha dejado una constancia el doctor Juan Sebastián Gómez.

El 9° de la ponencia.

El 10 con proposición del doctor Alirio Uribe Muñoz, acogida y la vigencia.

Presidente este es el informe de la Secretaría, si usted a bien tiene votar todo el bloque habría que leer los artículos que tienen esas proposiciones.

Presidente:

Así se hará señora Secretaria, vamos a votar todo el articulado con las proposiciones que se encuentran avaladas en el articulado. ¿Está de acuerdo señor Ponente? Sí señora, lea las proposiciones.

Secretaria:

Presidente, en ese orden de ideas, leo las proposiciones a el artículo 1° de la doctora Catherine Juvinao, que adiciona el primer inciso que dice:

Proposición

Modifique o sustituya; y adiciona “así como los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley expedidos por el Congreso de la República”.

Y el doctor Juan Daniel Peñuela Calvache, en el segundo inciso adiciona:

Proposición

“Así mismo las entidades públicas y demás señalados en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 deberán tener en cuenta la Ley 1381 de 2010 y el artículo 28 de la Ley 2052 de 2020”, esa es su adición, “para facilitar el acceso y la comprensión de la información pública de todas las personas en el territorio nacional esto con el fin de reducir costos, eliminar barreras y cerrar brechas entre el Estado y la ciudadanía”.

Así quedaría el artículo 1° con las dos adiciones.

El artículo 2° quedaría así: Modifíquese el literal A y B del artículo 2° del texto propuesto para Primer Debate del Proyecto de Ley 193 de 202, así estas son las adiciones que hace el doctor:

Proposición

Al A) Lenguaje claro. El lenguaje claro es una práctica comunicativa orientada a la relación entre el Estado y la ciudadanía que se caracteriza por ser sencilla, el resto igual como viene en la ponencia.

En el segundo inciso, una comunicación está en lenguaje claro cuando su contenido y estructura permite que “cualquier destinatario” esa es la adición, puedan encontrar fácilmente lo que necesitan, comprendan el porqué de información, la entiendan y puedan usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades. El tercer inciso lo deja igual de ese literal.

El literal **B) Lectura fácil.** La lectura fácil es un método para adaptar documentos con enfoque diferencial y contenidos de interés público e información compleja, el resto como está en la ponencia.

El segundo inciso del Literal B. La lectura fácil se dirige especialmente hacia poblaciones en situación o riesgo de exclusión social, personas mayores, personas en situación de discapacidad cognitiva u otras que dificulten la lectocomprensión de contenidos, personas con baja o nula alfabetización, cualificación o migrantes recientes con poco

conocimiento del idioma y/o personas pertenecientes a grupos étnicos. Su objetivo es eliminar barreras de comprensión, promover el aprendizaje, la participación y la inclusión social. Así esas son las modificaciones al Literal A y B del Artículo 2°.

El artículo 3°. Proposición del doctor Óscar Sánchez, que hace la siguiente modificación al primer inciso y lo deja de la siguiente manera:

Proposición: prácticas y estrategias para la implementación de lenguaje claro

Las entidades señaladas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2024, la norma que la adiciona, modifica o sustituya, implementará prácticas y estrategias de lenguaje claro y lectura fácil asegurando el acceso a la información pública respetando las garantías sobre derechos lingüísticos establecidos en la Ley 1381 de 2010. Estas estrategias serán sometidas a evaluaciones periódicas para medir su efectividad y se deberán establecer procedimiento para la actualización constante de prácticas de lenguaje claro, adaptándose a las necesidades comunicativas de todos los ciudadanos, asegurando la inclusión de grupos vulnerables o en riesgo de exclusión. Esa es la adición que hace y la modificación que hace el doctor Óscar Sánchez al artículo 3°.

El artículo 4° tiene una proposición del Representante Juan Daniel Peñuela, que lo que hace es que adiciona un Literal L diciendo:

Proposición

L) Implementar una comunicación pública activa con la ciudadanía en los diferentes canales (presencial, virtual y telefónico). Esa es al artículo 4° del doctor Juan Daniel Peñuela.

El artículo 5° de la ponencia.

El 6° de la Ponencia.

El 7° de la Ponencia.

El 8° de la Ponencia.

El 9° de la Ponencia.

El 10 del doctor Alirio Uribe, que dice de la siguiente manera:

Proposición

Mecanismos y herramientas para personas con discapacidades y enfoques diferenciales, el Estado deberá garantizar los mecanismos y herramientas para que los documentos, procesos, comunicaciones, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos sean accesibles a los pueblos indígenas, comunidades NARP, a la población campesina, a la población víctima del conflicto armado y a la población con discapacidad, siguiendo los parámetros del método lectura fácil en redacción, estructura diseño y presentación.

Parágrafo. El Estado deberá consultar y concertar con los pueblos indígenas y comunidades NARP, la accesibilidad de los mecanismos y herramientas establecidas en el presente Artículo. Así queda el artículo 10, que propone el doctor Alirio Uribe.

Y el 11 que es la vigencia de la ponencia. Presidente puede usted poner en consideración y votación ese bloque de Artículos, hay otros Artículos que han acogido que son artículos nuevos.

Presidente:

Sigue en discusión los artículos antes leídos por Secretaría, con sus respectivas proposiciones, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra el registro señora Secretaria.

Secretaria:

Se abre el registro, señores Representantes.

Presidente:

¿Cómo vota el ponente?

Secretaria:

El doctor Carlos Felipe Quintero vota SÍ, e invita a sus compañeros a votar de igual manera.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	EXCUSA
Cadavid Márquez Hernán Darío	EXCUSA
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	EXCUSA
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Mateus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Deley Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	SÍ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	EXCUSA
Osorio Marín Santiago	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ

Polo Polo Miguel Abraham	NO
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTÓ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	NO VOTÓ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTÓ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Honorable Representante. Óscar Rodrigo Campo Hurtado: Doctora Amparo Óscar Campo vota SÍ.

Presidente:

Permítame compañeros que están los técnicos del sistema, colaborando para colocar al 100% el sistema, ¿quiénes faltan por votar en la plataforma? Tranquilo doctor Heráclito, lo esperamos mientras que le funciona, ¿quiénes faltan por votar en el sistema? Le colaboran allá al compañero Polo Polo, por favor, ¿quién falta por votar compañeros? Recoja votos manuales señora Secretaria, ¿quiénes va a votar manualmente? Doctor Polo Polo, ¿cómo vota? NO ¿Quién más van a votar manualmente? Pipe manual. Se cierra la votación, anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente cerrada la votación por la plataforma votaron veintinueve (29) por el SÍ más dos (2) votos manuales del Representante Carlos Felipe Quintero y el Representante Óscar Campo, para un total de treinta y un (31) votos por el SÍ y un (1) voto por el NO del Representante Polo Polo. Así que han votado treinta y dos (32) honorables en total, siendo APROBADO el articulado con las modificaciones y adiciones leídas por la Secretaria del bloque de artículos de la ponencia. Presidente y honorables Representantes, hay tres artículos nuevos que si usted a bien tiene Presidente, los puedo leer.

Presidente:

Léase artículos nuevos.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición

Artículo Nuevo. Implementación de Tecnologías Accesibles. Las entidades públicas estarán obligadas a utilizar tecnologías accesibles que faciliten la comprensión y el acceso a la información para personas con discapacidad. Esto incluirá la adaptación de plataformas digitales, documentos electrónicos y otros medios de comunicación para garantizar la inclusión de todos los ciudadanos. Está suscrita por James Mosquera.

El siguiente artículo nuevo:

Proposición

Artículo Nuevo. Versión de lectura fácil en los Actos Legislativos y Leyes sancionados. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, publicarán una versión de lectura fácil de los actos legislativos y de leyes sancionados.

La versión de lectura fácil será publicada en Sistema Único de Información Normativa, dentro de los seis (6) meses siguientes a su sanción.

Parágrafo. La publicación de la versión de lectura fácil no es un requisito del trámite legislativo contemplado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992. Está suscrita la proposición por Catherine Juvinao.

La siguiente proposición de artículo nuevo:

Proposición

Artículo Nuevo. Garantía de sostenibilidad fiscal para la Implementación del Lenguaje Claro. Las entidades señaladas en el artículo 5º de la Ley 1712 de 2014 o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya, asignarán en sus presupuestos y planes de inversión los recursos necesarios que garanticen que todas las personas sin discriminación alguna puedan acceder a información clara, comprensible, directa y sencilla en todos los documentos, procesos, comunicaciones, trámites servicios y otros procedimientos administrativos.

Parágrafo. Todos los ajustes considerados en este artículo se harán de forma progresiva y al margen del marco fiscal a mediano y largo plazo. Pedro José Suárez Vacca.

Estos son los tres artículos nuevos que son acogidos por el Ponente Único del Proyecto.

Presidente:

En discusión los tres artículos leídos por la señora Secretaria, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra el registro señora Secretaria.

Secretaria:

Se abre el registro señor Presidente, para votar estos tres artículos nuevos, pueden ya votar honorables Representantes.

Presidente:

Estamos votando en plataforma doctor Tamayo. ¿Quién falta por votar? Señora Secretaria recoja votos manuales.

Secretaria:

Carlos Felipe Quintero vota SÍ, Óscar Campo vota SÍ ¿Algún otro Representante que no haya podido votar? Wills vota SÍ, ¿Algún honorable Representante que no haya podido votar?

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	EXCUSA
Cadavid Márquez Hernán Darío	EXCUSA
Caicedo Rosero Ruth Amelia	SÍ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	EXCUSA
Correal Rubiano Piedad	SI
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Mateus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	SÍ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	NO VOTÓ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	EXCUSA
Osorio Marín Santiago	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	SÍ
Polo Polo Miguel Abraham	NO
Quintero Amaya Diógenes	NO VOTÓ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTÓ

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	NO VOTÓ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

¿Polo Polo pudo votar por plataforma? ¿Doctor Tamayo pudo votar? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Se cierra la votación, Javier, ¿cuántos por plataforma? veintiséis (26) en plataforma, más tres (3) de manera manual, han votado veinte nueve (29) honorables Representantes por el SÍ, por el NO uno (1), para un total de treinta (30) votos. Presidente han sido APROBADOS con veintinueve (29) votos por el SÍ y un (1) voto por el NO, los tres artículos nuevos. Título y pregunta Presidente.

Presidente:

En consideración título y pregunta, lea el título señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente y honorables, título “*Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones*”. Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas señor Presidente ¿SÍ quieren que este proyecto de ley pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede poner usted en consideración el título leído y la pregunta, Presidente.

Presidente:

En consideración título y pregunta, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Pueden votar honorables Representantes el título y la pregunta. Quintero Felipe vota SÍ, Óscar Campo vota SÍ, ¿algún honorable Representante que no haya votado? Vota SÍ el doctor Luis Eduardo Díaz Mateus, Juan Carlos Juan Carlos Wills vota SÍ, ¿quiénes más no han podido votar por plataforma?

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	SÍ
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	SÍ
Becerra Yáñez Gabriel	EXCUSA
Cadavid Márquez Hernán Darío	EXCUSA

Caicedo Rosero Ruth Amelia	NO VOTÓ
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	SÍ
Castillo Advíncula Orlando	SÍ
Castillo Torres Marelen	EXCUSA
Correal Rubiano Piedad	SÍ
Cortés Dueñas Juan Manuel	NO VOTÓ
Cotes Martínez Karyme Adrana	SÍ
Díaz Mateus Luis Eduardo	SÍ
García Soto Ana Paola	EXCUSA
Gómez Gonzales Juan Sebastián	SÍ
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	SÍ
Jiménez Vargas Andrés Felipe	NO VOTÓ
Juvinao Clavijo Catherine	SÍ
Landínez Suárez Heráclito	NO VOTÓ
Losada Vargas Juan Carlos	SÍ
Méndez Hernández Jorge	SÍ
Mosquera Torres James Hermenegildo	SÍ
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	EXCUSA
Osorio Marín Santiago	SÍ
Peñuela Calvache Juan Daniel	SÍ
Pérez Altamiranda Gersel Luis	NO VOTÓ
Polo Polo Miguel Abraham	NO VOTÓ
Quintero Amaya Diógenes	SÍ
Quintero Ovalle Carlos Felipe	SÍ
Racero Mayorca David Ricardo	SÍ
Rueda Caballero Álvaro Leonel	SÍ
Sánchez Arango Duvalier	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Sánchez Montes de Oca Astrid	NO VOTÓ
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	SÍ
Suárez Vacca Pedro José	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uribe Muñoz Alirio	SÍ

Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	SÍ

Presidente:

¿Quiénes faltan por votar por plataforma? Compañeros hagan uso de la plataforma, ¿quiénes faltan por votar? Recoja votos manuales, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, el doctor Carlos Felipe Quintero ha votado SÍ, Óscar Campo vota SÍ, Díaz Mateus Luis Eduardo vota SÍ, Juan Carlos Wills vota SÍ, Orlando Castillo vota SÍ ¿Quién más no ha podido votar? ¿Pero lo intento hacer?

Presidente:

Ingrese nuevamente doctor Eduard, y vote.

Secretaria:

Diógenes Quintero vota SÍ, yo le ruego a los Representantes para poder nosotros también establecer cuáles son los errores que hay en plataforma, los que realmente no puedan votar, pues aquí me queda el registro y yo decir revisen las plataformas de esos honorables Representantes.

Presidente:

¿Quiénes faltan por votar en plataforma? ¿Ya votó Eduard? Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí Presidente, por plataforma han votado veintitrés (23) honorables Representantes por el SÍ y seis (6) votos de manera manual pro el SÍ, para un total de veintinueve (29) y por el NO un (1) voto. Así que han votado en total treinta (30) honorables Representantes el título y la pregunta, por el SÍ veintinueve (29) y por el NO uno (1), ha sido APROBADO el título y la pregunta Presidente. ¿Ponentes?

Presidente:

El mismo Ponente.

Secretaria:

Así se hará, está notificado el doctor Carlos Felipe Quintero, como único ponente para la plenaria de la Cámara.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra doctor Quintero, si lo desea.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Bueno, darle las gracias a todos los Representantes por la aprobación de este importante proyecto, sé que va a ser Ley de la República, le pedimos ese apoyo con sus bancadas en la Plenaria de Cámara de Representantes. Muchas gracias por ese apoyo y que tengan una muy buena tarde.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra, doctora Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Colegas, yo lamento que todas estas distracciones y lobos de constituyentes y disparates y arrebatos, no nos estén dejando, o bueno sí, porque lo podemos hacer, celebrar este proyecto del colega Quintero, que incluye una disposición muy importante para la ciudadanía y hay que decírselo a la ciudadanía y hay que celebrarla, vamos a tener con este proyecto de ley una versión de lenguaje claro y lectura fácil para todas las leyes del Congreso de la República, incluyendo lenguaje para las personas en condición de discapacidad, esto no es un avance menor.

Siempre el profesor Mockus ha dicho que en Colombia tenemos una mala costumbre cuando promulgamos las Leyes y es que cuando las leyes salen, dice comuníquese y cúmplase y el profesor Mockus siempre nos había dicho que lo correcto era que las leyes dijeran comuníquese, explíquese, entiéndase y cúmplase. Así que yo quiero celebrar colega Quintero su iniciativa, que, por supuesto es de mi corazón también, porque la agenda de transparencia, la agenda de participación y la agenda de rendición de cuentas, en hora buena es cada vez más una agenda de todos los Congresistas.

Así que lo felicito Representante, ojalá que veamos la luz con este proyecto que estoy segura que así va a ser y que la ciudadanía sepa que tiene un Congreso trabajando cada vez más por cerrar esa distancia entre los Representantes y los representados, y que la ciudadanía se apropie cada vez más de lo que este Congreso aprueba para su bienestar y para la garantía y materialización de nuestra hermosa Constitución Política de 1991, que estamos dispuestos a defender.

Presidente:

Doctor Eduard Sarmiento, treinta segundos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias, Presidente. Yo también celebro el proyecto de ley que acabamos de aprobar, entre otras porque seguramente si la gente hubiese entendido lo que estaba pasando con muchas de las discusiones que se han aprobado en este Congreso de la República después de la Constitución del 91, no habrían dejado pasar una buena cantidad de contrarreformas que se aprobaron después de la Constitución, que en lugar de dejarla avanzar, cumplir a cabalidad, dejarla consolidar como el propósito de tener por fin en Colombia el Estado Social de Derecho, la gente si hubiese entendido qué estaba pasando con cada una de esas reformas, no hubiese permitido que pasaran, se habrían seguramente movilizado, cuanto menos se hubiesen expresado.

Hoy hay una discusión gigante alrededor de la Constitución Política, no por el texto que se aprobó

en el 91, sino por el texto que muchas veces han venido manoseando y sobre todo haciéndolo regresivo, hay textos hoy en lo que es la Constitución del 91, modificada después del 91, que si la gente entendiera estaría pidiendo que lo cambiemos. Ojalá este Congreso estuviese a la altura de la necesidad de regresar a la verdadera discusión del 91 y consolidar de verdad el Estado Social de Derecho. Gracias Presidente.

Presidente:

Secretaria, ¿tenemos Proposiciones y solicitud de audiencias?

Secretaria:

Sí, Presidente.

Presidente:

Léalas, por favor y las sometemos.

Secretaria:

Hay una proposición de adición a la Proposición número 20 de citación a Debate de Control Político:

Proposición

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que en relación con el debate titulado diferentes y recurrentes problemáticas en la prestación del servicio de energía eléctrica en Cundinamarca entre la soberanía y la materialización de las obligaciones estatales aprobado por medio de la Proposición de Debate de Control Político número 20 de 2023, se adicione a la mencionada Proposición de citación a la empresa de energía XM y a la unidad de Planeación Mineroenergética UPM, adicionando las preguntas de este cuestionario con fundamento en las facultades constitucionales desarrolladas legalmente en la Ley 5ª del 92. Óscar Sánchez León, aquí están los cuestionarios.

Presidente igualmente hay una Audiencia Pública del Representante Triana con relación al Proyecto de Ley 316, que solicita que se haga Audiencia Pública:

Proposición

Audiencia del Proyecto de Ley número 316 de 2023 Cámara, número 064 de 2023 Senado, por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones, ya también había una solicitud de Audiencia aprobada por el Representante Andrés Felipe Jiménez.

Y hay una proposición de audiencia pública del Representante Heráclito Landínez:

Proposición

Del Proyecto de Ley número 366 de 2024 Cámara, número 241 de 2022 Senado acumulado con el 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Puede poner en consideración Presidente estas proposiciones.

Presidente:

En consideración las proposiciones antes leídas por la Secretaría, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿se aprueban?

Secretaria:

Sí las aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Anuncie proyectos.

Secretaria:

Así se hará Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 184 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 212 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea el sistema general para la atención integral y protección a personas con trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 200 de 2023 Cámara, por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 053 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 236 de 2023 Cámara, por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal.**

- **Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana.**

- **Proyecto de Ley número 277 de 2023 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros,**

se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 218 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 082 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 194 de 2023 Cámara, 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 272 de 2023 Cámara, número 193 de 2022 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 238 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana 9:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 12:40 de la tarde y convocado para mañana debate de control político.

Anexos: Setenta y cuatro (74) Folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026					
APellidos y Nombres	Partido Político	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓			
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	EXCUSA			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	EXCUSA			
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya		✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	EXCUSA			
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓			
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	EXCUSA			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUJENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓			
LANDÍNEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical		✓		
IMOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	EXCUSA			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo		✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacaré		✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓			
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	✓			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical		✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓		

ACTA NÚMERO 40
FECHA Mayo 19 / 2024

HORA DE INICIACION 10:31 A.M.
HORA DE TERMINACION 12:40 P.M.



Bogotá D.C 19 de marzo de 2024.

Señores
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA COMISIÓN 19 DE MARZO 2024.

Cordial Saludo,


En cumplimiento a compromisos adquiridos en marco de mi labor legislativa como Coordinador Ponente del Proyecto de Ley No. 224 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", me encuentro como panelista en el Panel "LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA: RETOS Y RIEGOS" convocada por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN hoy 19 de marzo del 2024 de 10:30 am a 12:30pm.

Agradezco comprensión,


Atentamente,

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
C.C 88.218.050
Representante a la Cámara Bogotá D.C.
Pacto Histórico - Unión Patriótica

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES



Bogotá, D.C.,



Honorable Representante
GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

REF.: Agradecimiento y contexto del panel "Ley Estatutaria de Educación en Colombia: fundamentos, retos y riesgos", previsto en el 155 Consejo Nacional de Rectores.

Respetuoso saludo respetado Dr. Becerra.

La Asociación Colombiana de Universidades le agradece su amable confirmación para participar de manera virtual como panelista en el espacio denominado **Ley Estatutaria de Educación en Colombia: fundamentos, retos y riesgos**, previsto en el 155 Consejo Nacional de Rectores, el **martes 19 de marzo de 10:30 a.m. a 12:30 p.m.** en **Medellín (Universidad de Antioquia, edificio de Extensión - Cl. 70 # 52 - 72, Aranjuez)**

Presentamos a su consideración la siguiente información preparatoria del panel.


Objetivo: Conocer la perspectiva de congresistas, académicos y jurídicos sobre fundamentos, retos y riesgos de la Ley Estatutaria de Educación.

Moderador: John Jairo Arboleda Céspedes, rector de la Universidad de Antioquia

Panelistas:
Gabriel Becerra Yáñez, representante de la Comisión Primera de la Cámara
Marelén Castillo Torres, representante de la Comisión Primera de la Cámara
Patricia Martínez, ex viceministra de Educación Superior.
Hernán Darío Cadavid Márquez, representante de la Comisión Primera de la Cámara


Metodología: La duración del espacio es de 120 minutos (50 minutos de intervención de Unesco y 50 minutos de intervención de los panelistas)

- Inicio (10 minutos):** El moderador saluda, explica el objetivo del conversatorio, presenta a los panelistas, les da la bienvenida y expone las reglas
- Presentación de perspectiva internacional (50 minutos):** Estudio "Explorando la gratuidad de la educación superior en el mundo". Victoria Galán-Muros, directora de Investigación y Análisis del Instituto de la UNESCO para la Educación Superior.
- Desarrollo (50 minutos):** El moderador hace cada pregunta orientadora y da la palabra a cada participante, que tendrá 5 minutos para hacer la exposición. Paralelamente se recogerán, organizarán y plantearán preguntas del público para que se respondan por parte de los panelistas.



Café 93 No. 16 - 43 | (57 - 1) 623 15 80 | ascun@ascun.org.co | www.ascun.org.co
Bogotá - Colombia

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES



Bogotá, D.C.,

- Final (10 minutos):** El moderador presenta las conclusiones generales del conversatorio y agradece a los panelistas.


Preguntas orientadoras:

- La Ley Estatutaria plantea la garantía y la protección del derecho en educación superior, pero una vez aprobada ¿Cómo se evidenciarán estos aspectos? ¿Hasta dónde será responsabilidad del Gobierno y hasta dónde de las IES el acceso irrestricto, la permanencia y la graduación, incluso para aquellas personas que no cumplan con los requisitos para ello?
- ¿Cómo será la articulación entre aumento de cobertura y calidad? ¿Solamente por la acreditación de alta calidad? ¿O se realizarán seguimientos y darán apoyos especiales en aquellos territorios donde es más difícil asegurar todas las condiciones para ofrecer educación superior de calidad?
- ¿Cuál es su posición frente a la propuesta de organización de la educación postmedia? ¿Cómo puede influir en esta la tendencia a la disminución del número de graduados de la media y toda la oferta con ánimo de lucro que existen en Colombia (con más de 4000 instituciones) y que no requiere necesariamente el grado de media?
- A propósito de la progresividad y regresividad que plantea la Ley, ¿Cómo manejarlo frente a las altas expectativas que se han generado en las familias y en los gobiernos locales a propósito de la gratuidad y universalidad en educación superior? ¿Cómo proteger a las IES frente a todas las solicitudes que se han venido generando y a las que no puede atender con las capacidades actuales?


Con el propósito de garantizar la correcta conexión, le solicitamos comedidamente hacer una prueba el martes a las 8:30 a.m. por el enlace de la plataforma ZOOM <https://renata.zoom.us/j/86941836467> el cual también corresponde al del momento del panel a las 10:30 a.m.

Estaremos atentos a sus indicaciones sobre la metodología y las preguntas que se proponen, al celular 315 3480015 o al correo relacionamiento@ascun.org.co

Cordialmente,



OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Director Ejecutivo



Café 93 No. 16 - 43 | (57 - 1) 623 15 80 | ascun@ascun.org.co | www.ascun.org.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
HERNÁN DARÍO CADAVID
Representante a la Cámara

Bogotá, D.C., marzo 14 de 2024

Doctor
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente
Mesa Directiva
H. Cámara de Representantes
Ciudad

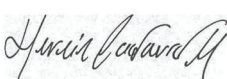
REF: Autorización asistencia panel PLE 224-23 Cámara

Cordial saludo,


De acuerdo a la invitación para integrar el panel sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 23 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", que se realizará en el marco de la reunión del "155 Consejo Nacional de Rectores" en la Universidad de Antioquia, me permito solicitar de la manera más respetuosa que por parte de la Mesa Directiva se me autorice ausentarme de las sesión plenaria y de comisiones constitucionales y legales que se lleguen a citar el día martes 19 de marzo de 2024.

Se adjunta carta de invitación.


Atentamente,




HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES



Bogotá, D.C.,



Honorable Representante
HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

REF.: Invitación a integrar el panel "Ley Estatutaria en Educación en Colombia: Fundamentos, retos y riesgos" en el 155 Consejo Nacional de Rectores de ASCUN.

Respetuoso saludo respetado Dr. Cadavid.

Desde la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN- nos complace compartirle que los días martes 19 y miércoles 20 de marzo realizaremos el 155 Consejo Nacional de Rectores. Este es el encuentro más importante para el análisis de los temas prioritarios para la educación superior colombiana. El Consejo se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, en la sede de la Universidad de Antioquia.


Teniendo en cuenta su papel determinante en los proyectos que actualmente cursan en el Congreso de la República, le hacemos una cordial invitación a participar como panelista en el espacio denominado "Ley Estatutaria en Educación en Colombia: Fundamentos, retos y riesgos", programado el día martes 19 de marzo a las 10:30 a.m., a 12:30 m. donde contaremos con la intervención de la directora de Investigación y Análisis de la UNESCO IESALC, Victoria Galán Muros; del presidente del Congreso, Iván Leónidas Name; de la congresista Marelén Castillo; la ex ministra Patricia Martínez Barrios y el Honorable Representante, Gabriel Becerra Yáñez.

Para los rectores es muy importante conocer su aproximación a este tema tan fundamental para el sector y para afianzar las iniciativas que promueven la articulación del sector legislativo con la academia.


Nuestro coordinador de Relaciones Interinstitucionales, Javier Gaona (relacionamiento@ascun.org.co, celular 315 348 00 15), estará en contacto con su asistente para responder a sus requerimientos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su amable confirmación.

Cordialmente,



OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Director Ejecutivo



Café 93 No. 16 - 43 | (57 - 1) 623 15 80 | ascun@ascun.org.co | www.ascun.org.co

Marelen Castillo Torres FUTURO POSIBLE

UTL-316-2024

Bogotá, D.C., 19 de Marzo de 2024

Doctor OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN Presidente COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Reciba un cordial saludo, Apreciado Presidente:

De manera atenta, me permito presentar resolución 0063 de 2024 del 27 de febrero de 2024 por medio de la cual se autoriza la inasistencia en la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente programada para el día de hoy 19 de marzo de 2024, con lo anterior adjunto resolución debidamente firmada.

Agradezco la acostumbrada gestión y atención a la presente.

Cordialmente,

MARELEN CASTILLO TORRES Representante a la Cámara

Anexo: lo enunciado en 1 folio

Stamp: COLEGIO PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 19 MAR 2024 HORA: 9:01 am FIRMA: Esther



RESOLUCION No 0063 DE 2024 (27 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARELEN CASTILLO TORRES, mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día martes diecinueve (19) de marzo del presente año, en razón a que asistirá al panel de Ley Estatutaria en Educación en Colombia: Fundamentos, retos y riesgos, en el 155º Consejo Nacional de Rectores, evento que tendrá lugar en la Ciudad de Medellín.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora MARELEN CASTILLO TORRES, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día martes diecinueve (19) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARELEN CASTILLO TORRES, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día martes diecinueve (19) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 FEB 2024

Signatures: ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Presidente, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA Primer Vicepresidente, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ Segundo Vicepresidente, JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

Stamp: CLAUDIA DIWELA MUÑOZ Secretaria General

RESOLUCION No 0063 DE 2024 (27 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARELEN CASTILLO TORRES, mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día martes diecinueve (19) de marzo del presente año, en razón a que asistirá al panel de Ley Estatutaria en Educación en Colombia: Fundamentos, retos y riesgos, en el 155º Consejo Nacional de Rectores, evento que tendrá lugar en la Ciudad de Medellín.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora MARELEN CASTILLO TORRES, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día martes diecinueve (19) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARELEN CASTILLO TORRES, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar el día martes diecinueve (19) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 FEB 2024

Signatures: ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Presidente, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA Primer Vicepresidente, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ Segundo Vicepresidente, JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

Bogotá D.C, 19 de marzo de 2024

Doctor OSCAR SÁNCHEZ LEÓN PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirva excusarme por mi inasistencia a las sesiones que se realicen del día 18 al 22 de marzo de la presente anualidad, debido a que, asistiré a los eventos propio de la iniciativa de "Gobierno con el Pueblo", a la que fui invitada por parte de la Consejería Presidencial para las Regiones, que se desarrolla en los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar.

Se adjunta invitación referenciada

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Signature: ANA PAOLA GARCÍA SOTO

ANA PAOLA GARCÍA SOTO Representante a la Cámara Departamento de Córdoba



Bogotá D.C.; ocho (08) de marzo de 2024

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

H. Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

H. Representante
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Vicepresidente de la Comisión Primera Constitucional
Permanente Cámara de Representantes

Ref.: Excusa a comisión primera durante los días 12 al 20 de marzo de 2024.

Respetados doctores y doctora,

Comendidamente les solicito excusarme de asistir a las sesiones programadas para los días martes y miércoles comprendidos entre el 12 y el 20 de marzo de 2024; toda vez que fui simultáneamente invitado a espacio como conferencista en el "C days", dentro de la visita comprendida entre el 11 y el 17 de marzo en el Cannabis Hub, en el marco de la política de regulación del Cannabis, adicional haré parte del 67º periodo de sesiones del comité de estupefacientes del jueves 14 al 22 de marzo de 2024, lo anterior conforme invitaciones que se adjuntan.

Cordialmente,

Handwritten signature of Alejandro Ocampo Giraldo.
ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO
Representante a la Cámara

33. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME 2024-03-19 11:30:53
34. WILLS OSPINA JUAN CARLOS 2024-03-19 11:31:54

Ausentes

Table with 2 columns: No. and Nombre y Apellidos. Lists 7 absentees: BECERRA YANEZ GABRIEL, CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO, CASTILLO TORRES MARELEN, CORTES DUENAS JUAN MANUEL, GARCIA SOTO ANA PAOLA, OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO, QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE.

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Acta 40, Sesión de Comisión, Marzo 19 de 2024
Fecha de la sesión: 2024-03-19 10:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2024-03-19 11:58:41
Hora de finalización de sesión: 2024-03-19 12:41:24
Hora de inicio de sesión: 2024-03-19 10:07:07
Lista de Asistentes: Comisión Primera de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-03-19 09:35:46
Total congresistas: 34

Presencias

Table with 3 columns: No., Nombre y Apellidos, Fecha. Lists 32 attendees with their names and session dates.

[d6063028-e842-4a79-bd01-4b40bc6e5ee6]

VOTACION

Nombre de la votación: P.L. 193/23C Proposición - termina informe de ponencia
Inicio de la votación: 19/03/2024 12:01:20

Resultados de la Votación:

Summary table for voting results: Resultado, Total, %. Shows 26 'SI' votes out of 26 total, representing 100%.

Table with 2 columns: Nombre y Apellidos, Respuesta. Lists 26 attendees and their 'SI' (Yes) responses.

Votos VERBALES: Oscar Campo SI
Carlos F. Quintero SI

PLATAFORMA SI = 26
VERBALES SI = 2
TOTAL: 28

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L. 193/23C Votación Art.
Inicio de la votación: 19/03/2024 12:14:56

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	29	100%
Total	29	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
8. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
9. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
11. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
12. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
13. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
14. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
15. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
16. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
17. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
18. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
19. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
20. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
21. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
22. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
23. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
24. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
25. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
26. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
27. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
28. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
29. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí

VOTOS VERBALES: Oscar Campo Sí
Carlos F. Quintano Sí
Higuel Polo Pdo NO

PLATAFORMA SI = 29
VERBALES SI = 2
VERBAL NO = 1
TOTAL 32

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L. 193/23C Votación artículos Nuevos
Inicio de la votación: 19/03/2024 12:22:33

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	1	3,70%
Sí	26	96,30%
Total	27	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
5. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
8. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
9. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
11. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
12. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
13. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
14. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
15. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
16. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
18. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	No
19. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
20. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
21. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
22. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
23. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
24. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
25. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
26. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
27. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

VOTOS VERBALES: Carlos F. Quintano Sí
Oscar R. Campo Sí
Juan C. Wills Sí

PLATAFORMA SI = 26
VERBALES SI = 3
VERBAL NO = 1
TOTAL 30

VOTACION 4

Nombre de la votación: P.L. 193/23C Votación Título y pregunta
Inicio de la votación: 19/03/2024 12:27:25

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	1	4,17%
Sí	23	95,83%
Total	24	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
4. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
5. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
6. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
7. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
9. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
10. MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
11. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
12. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
13. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
14. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	No
15. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
16. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
17. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
19. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
22. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
23. URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

VOTOS VERBALES: Carlos F. Quintano Sí
Oscar Campo Sí
Juis E. Dreg Sí
Juan C. Wills Sí
Orlando Castillo Sí
Didgms Quintano Sí

PLATAFORMA SI = 23
VERBALES SI = 6
VERBAL NO = 1
TOTAL 30

Juan Sebastián
gómez gonzales

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN PERMANENTE

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover el uso y el desarrollo de un lenguaje claro en los documentos, procesos, comunicaciones, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos que se generen hacia la ciudadanía por parte de las personas en calidad de sujetos obligados entidades públicas y demás señalados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya.

Así mismo, las entidades públicas y demás señalados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 personas en calidad de sujetos obligados deberán tener en cuenta la Ley 1381 de 2010 para facilitar el acceso y la comprensión de la información pública de todas las personas en el territorio nacional, esto con el fin de reducir costos, eliminar barreras y cerrar brechas entre el Estado y la ciudadanía.

Cordialmente;

Juan Sebastián Gómez Gonzales
Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo

CONSTANCIA
19 MAR 2024
ACTA No 40

RECIBI
COMISIÓN PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
19 MAR 2024
HORA: 10:27 AM
FIRMA: CARO

Cámara de Representantes

PEDRO SUÁREZ VACCA
REPRESENTANTE POR BOYACÁ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el literal b del artículo 2 del proyecto de ley 193 del 2023C "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

b) Lectura fácil. La lectura fácil es un método de adaptación de documentos con enfoque diferencial y contenidos de interés público e información compleja, complementario al lenguaje claro, que pretende ayudar a las personas con dificultades de comprensión lectora a entender la información dirigida al conjunto de la ciudadanía, con un enfoque diferencial que no abarca siempre el lenguaje claro.

La lectura fácil se dirige especialmente hacia colectivos en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores, personas en situación de discapacidad cognitiva u otras que dificulten la lectocomprensión de contenidos, personas con baja alfabetización, cualificación o migrantes recientes con poco conocimiento del idioma y/o personas pertenecientes a grupos étnicos. Su objetivo es crear entornos comprensibles y eliminar las barreras de comprensión, fomentando el aprendizaje, la participación e inclusión social.

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico.

05 MAR 2024
HORA: 11:57 AM
FIRMA: [Firma]

COMISION PRIMERA CONSTANCIA
19 MAR 2024
ACTA N° 40

Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

MODIFICACION DEL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY 193 DE 2023, CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

"Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:

a) **Lenguaje claro.** El lenguaje claro es una práctica comunicativa oral o escrita orientada a la relación entre el Estado y la ciudadanía que se caracteriza por ser sencilla, directa, clara y concreta, sin tecnicismos innecesarios, de manera que el objeto del intercambio comunicativo sea comprensible, útil y eficiente, garantizando la transparencia de la información.

Una comunicación está en lenguaje claro cuando su contenido y estructura permite que los destinatarios puedan encontrar fácilmente lo que necesitan, comprendan el porqué de la información, la entiendan y puedan usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades.

En caso de ser imprescindible el uso de un lenguaje técnico y especializado, las entidades deberán realizar la contextualización de la información de tal manera que le permita al ciudadano entender el alcance de la información que allí reposa.

Los lineamientos señalados en esta ley, deberán incorporarse en la creación e implementación de los formularios únicos, procedimientos y esquemas de comunicación, publicación e información pública relacionados con los trámites que se adelantan por las entidades.

b) **Lectura fácil.** La lectura fácil es un método de adaptación de documentos con enfoque diferencial y contenidos de interés público e información compleja, complementario al lenguaje claro, que pretende ayudar a las personas con dificultades de comprensión lectora a entender la información dirigida al conjunto de la ciudadanía, con un enfoque diferencial que no abarca siempre el lenguaje claro.

La lectura fácil se dirige especialmente hacia colectivos en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores, personas en situación de discapacidad cognitiva u otras que dificulten la lectocomprensión de contenidos, personas con baja alfabetización, cualificación o migrantes recientes con poco conocimiento del idioma y/o personas pertenecientes a grupos étnicos. Su objetivo es crear entornos comprensibles y eliminar las barreras de comprensión, fomentando el aprendizaje, la participación e inclusión social."

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

19 MAR 2024
HORA: 10:22
FIRMA: [Firma]

Juan Daniel PEÑUELA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JUSTIFICACION

Se debe tener en cuenta que justamente las entidades públicas comenzaron a expedir guías y estrategias de lenguaje claro, con fundamento en el art. 28 de la ley 2052 de 2020:

"ARTÍCULO 28. LENGUAJE CLARO. Los sujetos obligados, con el propósito de facilitar la comunicación entre los ciudadanos y el Estado, deberán incorporar en la creación e implementación de los formularios únicos, procedimientos y esquemas de comunicación, publicación e información pública relacionados con los trámites que se adelantan en su entidad, las recomendaciones y lineamientos que defina el Gobierno nacional"

Por tanto, es necesario hacer referencia a ese artículo con el fin de evitar incongruencias con lo ya establecido en la ley respecto al lenguaje claro, y que debe armonizarse con este proyecto de ley.

COMISION PRIMERA CONSTANCIA
19 MAR 2024
ACTA N° 40

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

PROPOSICIÓN PROYECTO DE LEY 193 DE 2023

PROYECTO DE LEY ORDINARIA No. 193 DE 2023 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley, el cual quedará así:

"Artículo 3. Prácticas y estrategias para la implementación del lenguaje claro. Las entidades señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya deberán implementar prácticas y estrategias de lenguaje claro y lectura fácil en aras de facilitar el acceso a la información pública y de reducir costos y cargas para el ciudadano, respetando las garantías sobre los derechos lingüísticos establecidos en la Ley 1381 de 2010.

Los jueces y magistrados deberán procurar que las providencias judiciales que producen permitan al lector identificar fácilmente los puntos más relevantes que llevaron a tomar la decisión, así como lograr la mejor comprensión de la parte resolutoria de los fallos, sin perjuicio del lenguaje técnico y especializado que se requiera para cada caso.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública, expedirá en un término de hasta doce (12) meses los lineamientos generales para que las entidades del Estado, tanto descentralizadas por servicios como territorialmente, incorporen estrategias de lenguajes claros, accesibles e incluyentes en sus diversas prácticas de relacionamiento con las ciudadanías.

Parágrafo 2. Los lineamientos que se expidan para tal efecto deberán atender y garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de grupos étnicos con tradición lingüística propia, consagrados en la Ley 1381 de 2010.

Parágrafo 3. El Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Consejo Superior de la Judicatura



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

deberán participar en el proceso de reglamentación que realice el Gobierno nacional de la presente ley y ofrecerán lineamientos conjuntos para que las demás entidades del Estado implementen estrategias de lenguaje claro.

Parágrafo 4. El Consejo Superior de la Judicatura vigilará la práctica e implementación del lenguaje claro en los términos del inciso segundo del presente artículo."

Álvaro Leonel Rueda Caballero
Representante a la Cámara
Departamento de Santander



ALVARO RUEDA
CONGRESISTA POR SANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario modificar el texto del artículo 3, toda vez que en su segundo inciso, así como el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, en el literal A al indicar que aplica a "toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las ramas del poder público...", se refieren a la rama judicial en la aplicación del presente texto normativo. No obstante, no se especifica en el artículo quien estará obligado a vigilar la práctica y estrategias de implementación del lenguaje claro en el caso de la Rama Judicial, ni se le da a la misma participación en el proceso de reglamentación que realice el Gobierno Nacional a la presente ley.

Hacer participe al Consejo Superior de la Judicatura en el proceso de reglamentación que realice el Gobierno Nacional, asegura que exista una instancia especializada en el sistema judicial que pueda aportar su experiencia y conocimiento para que la reglamentación expedida sea aplicable de manera fácil y expedita por los jueces y magistrados en la redacción de sus providencias, evitando interpretaciones erróneas o conflictos en la aplicación de la ley.

Además, al asignarle al Consejo Superior de la Judicatura la vigilancia del cumplimiento e implementación de la práctica e implementación del lenguaje claro en la rama judicial, se garantiza que las instituciones judiciales se comprometan adopten las medidas necesarias para su aplicación efectiva. Esto contribuiría a mejorar la calidad de las providencias judiciales, sin dejar de lado el lenguaje técnico y especializado necesario para la motivación de la decisión, y a fortalecer la comunicación y la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial.



Bogotá, marzo de 2024

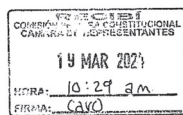
PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 3 del Proyecto de Ley 193 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo: La inclusión de lineamientos sobre lenguaje claro en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, será parte de la estrategia señalada en el presente artículo.

Cordialmente,

ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca



Juan Sebastián
gómez gonzález



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3. Prácticas y estrategias para la implementación del lenguaje claro. Las entidades personas en calidad de sujetos obligados señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya deberán implementar prácticas y estrategias de lenguaje claro y lectura fácil en aras de facilitar el acceso a la información pública y de reducir costos y cargas para el ciudadano, respetando las garantías sobre los derechos lingüísticos establecidos en la Ley 1381 de 2010.

Los jueces y magistrados deberán procurar que las providencias judiciales que producen permitan al lector identificar fácilmente los puntos más relevantes que llevaron a tomar la decisión, así como lograr la mejor comprensión de la parte resolutoria de los fallos, sin perjuicio del lenguaje técnico y especializado que se requiera para cada caso.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública, expedirá en un término de hasta doce (12) meses los lineamientos generales para que las entidades del Estado, tanto descentralizadas por servicios como territorialmente, incorporen estrategias de lenguajes claros, accesibles e incluyentes en sus diversas prácticas de relacionamiento con las ciudadanas.

Parágrafo 2. Los lineamientos que se expidan para tal efecto deberán atender y garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de grupos étnicos con tradición lingüística propia, consagrados en la Ley 1381 de 2010.

Juan Sebastián gómez gonzales

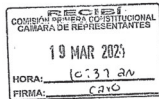


Parágrafo 3. El Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública deberán participar en el proceso de reglamentación que realice el Gobierno nacional de la presente ley y ofrecerán lineamientos conjuntos para que las demás entidades del Estado implementen estrategias de lenguaje claro.

Cordialmente;

[Handwritten signature]

Juan Sebastián Gomez González Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5. Formación y capacitación. Para cumplir con los propósitos de la presente ley, las entidades personas en calidad de sujetos obligados señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya, implementarán directrices de capacitación y formación a los servidores públicos en lenguaje claro.

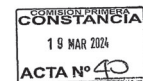
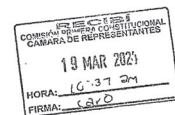
La Escuela Superior de Administración Pública, ESAP en coordinación del Departamento Nacional de Planeación Departamento Administrativo de la Función Pública, liderarán el proceso de formación y capacitación sin perjuicio de que otras Instituciones de Educación Superior y organizaciones de la sociedad civil puedan participar en ellos.

Parágrafo. La Escuela Superior de Administración Pública, ESAP cuenta con veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición de la presente Ley para determinar los mecanismos de formación y capacitación respectivos.

Cordialmente;

[Handwritten signature]

Juan Sebastián Gomez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6. Informes de seguimiento. Las entidades personas en calidad de sujetos obligados señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya, deberán incluir en el informe de rendición de cuentas que elaboren en cada vigencia con base en la normatividad vigente, los reportes en las plataformas o modelos públicos que se destinen para ello y una sección del estado de cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo. Con el objetivo de optimizar los mecanismos de reporte de información existentes y evitar cargas administrativas adicionales, los informes de seguimiento de los que trata el presente artículo podrán ser incluidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y/o en el Formulario Único de Reporte de Avance en la gestión (FURAG).

Cordialmente;

[Handwritten signature]

Juan Sebastián Gomez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo



Juan Sebastián gómez gonzales



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

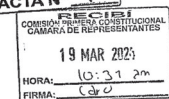
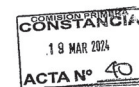
Artículo 8. Informes de gestión en versión pedagógica y de fácil lectura. Con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información y el principio de transparencia, los informes de gestión que las entidades personas en calidad de sujetos obligados señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya deberán redactarse de manera que cualquier persona, incluyendo aquellas en situación de discapacidades puedan comprender fácilmente su contenido.

Por lo tanto, estas entidades los sujetos obligados deberán proporcionar una versión pedagógica y de fácil lectura de los informes de gestión, junto con la versión estándar, para garantizar el control social y la accesibilidad de la información a toda la ciudadanía.

Cordialmente;

[Handwritten signature]

Juan Sebastián Gomez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo





PROPOSICIÓN 2024

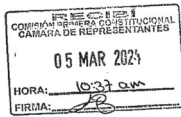
PROYECTO DE LEY 193 DE 2023, CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 193 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: INCLUSIÓN DE FORMATOS AUDIOVISUALES. Se establece la obligación de las entidades públicas de incluir formatos audiovisuales en sus comunicaciones y materiales informativos, como complemento a los documentos escritos. Estos formatos audiovisuales deberán ser diseñados de manera accesible y comprensible para personas con diferentes niveles de habilidades lingüísticas y cognitivas.

Atentamente,

Signature of James Mosquera Torres.
JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
CITREP 6 Chocó- Antioquia



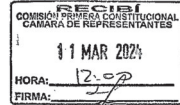
Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 193 del 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones" El cual quedará así:

"Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro en todas las actuaciones de la administración pública y de las demás señaladas en la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

Signature of Piedad Correal Rubiano.
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



Bogotá, marzo de 2024

Doctor
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
VICEPRESIDENTE COMISIÓN I.
H. Cámara de Representantes.
E. S. D.

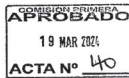
Debate Control Político # 20 A

Ref. Adición a la Proposición No. 20 Citación a Debate de Control Político.

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que, en relación con el debate titulado "Diferentes y recurrentes problemáticas en la prestación del servicio de energía eléctrica en Cundinamarca". Entre la soberanía y la materialización de las obligaciones estatales, aprobado por medio de la proposición de debate de control político No. 20 del 2023. Se adicione a la mencionada proposición citación, a la empresa de Energía XM, y a la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, adicionando las preguntas de este cuestionario con fundamento en las facultades constitucionales desarrolladas legalmente en la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Signature of Oscar Hernández Sánchez León.
OSCAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ LEÓN
Cámara de Representantes por el departamento de Cundinamarca.



Recibo:
Marzo 06/2024
9:50 Hrs

Oscar Hernández Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca



Enlace: https://www.congreso.gov.co/...
310 619 4185 / 432 5100 ext. 2115 - 2123
oscarhs@congreso.gov.co | @OscarHSanchezLeon



CUESTIONARIO

Empresa XM.

- 1. Sírvase a presentar información detallada sobre el cobro del servicio de energía, discriminado por componente, Impuestos - Tasas - Contribuciones, valor pagado por kilovatio, valor aprobado por la CREG a XM para los años 2023 y 2024 dividido en número usuarios, el Costo de energía, los costos que están incluidos dentro de la cadena de producción y los costos que son transferidos al consumidor mediante el cobro en la factura de energía.
2. Sírvase a informar el valor total que se descuenta mensual y anualmente al usuario vía factura, costos que están incluidos dentro de la cadena de producción y el costo de reconexión por estrato.
3. Informe estado actual de disponibilidad de la energía y si es necesario un fondo de estabilización para la misma.
4. Informe el tipo de energía en términos de porcentaje que se está utilizando en el país. ¿Cuánto corresponde a energía hidráulica, térmica, fotovoltaica, eólica, existen otros? ¿Cómo es la matriz energética de Colombia, especialmente en Cundinamarca?
5. Sírvase informar el porcentaje sobre el precio del KWH correspondiente al cargo por confiabilidad que pagan los usuarios en el componente G del CU de la tarifa de energía. ¿En qué zonas del país se paga este cargo por confiabilidad? Sírvase detallar el cargo por confiabilidad en Cundinamarca.
6. ¿Cuántos Generadores, Transmisores, Distribuidores y Comercializadores operan en el país? ¿Cuántos y quiénes operan en Cundinamarca? y ¿cuál es el porcentaje de cada una de estas?
7. ¿Cómo impacta el precio de bolsa de energía COP/kWh en la tarifa final que se cobra al usuario en la Cundinamarca?
8. ¿Cuál es el efecto de la entrada de la energía generada por Hidroituango a la fecha?"

Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

CSL
26 años de tiempo

1. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), resolución CREG 030 de 2018, remita en qué estado de implementación del proceso se encuentran y si ya se está y si ya se está ejecutando, relacione cantidad de energía producida y vendida al Sistema Interconectado Nacional (SIN) enfatizado en el departamento de Cundinamarca.
2. ¿Cuántos hogares en Cundinamarca no cuentan con el servicio de energía? Especifique por zona rural y en el casco urbano a que estrato pertenecen desagregando por municipio durante los últimos cinco (3) años (año a año).
3. ¿Qué planes de expansión de energía en zonas rurales y urbanas en el departamento de Cundinamarca se están ejecutando actualmente y cuál es la estrategia del gobierno para la ampliación de estos planes de expansión? Desagregando por municipio durante los últimos cinco (3) años (año a año).
4. Sírvase a informar los mecanismos para reducir las restricciones en el proceso de transmisión final de energía y de esta manera evitar el aumento tarifario de energía eléctrica e impulsar el aumento de subsidio de energía. ¿En caso de existir algún mecanismo, mencione el impacto de esta medida? ¿Cuántas personas se vieron beneficiadas y de qué manera?
5. ¿Qué resultados ha generado el seguimiento al plan de transmisión y distribución de electricidad definido en el Plan de expansión del sistema interconectado nacional con respecto a las particularidades del departamento de Cundinamarca?
9. Sírvase a presentar información detallada sobre el cobro del servicio de energía, discriminado por componente, Impuestos – Tasas - Contribuciones, valor pagado por kilovatio, valor aprobado por la CREG a XM para los años 2023 y 2024 dividido en número usuarios, el Costo de energía, los costos que están incluidos dentro de la cadena de producción y los costos que son transferidos al consumidor mediante el cobro en la factura de energía.
10. Sírvase a informar el valor total que se descuenta mensual y anualmente al usuario vía factura, costos que están incluidos dentro de la cadena de producción y el costo de reconexión por estrato.

TRIANA
La voz del Huila

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara - Departamento del Huila

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
PRESIDENTE
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Audiencia Pública # 36

Asunto: Solicitud de audiencia pública al Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar se realice una Audiencia Pública en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en el marco del trámite del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – 064 de 2023 Senado "Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones"; esto con el fin de escuchar las observaciones y recibir comentarios por parte de las diferentes entidades y la ciudadanía en general sobre las disposiciones de esta propuesta.

En la fecha que la mesa directiva de la Comisión Primera considere, invítase a las siguientes entidades, miembros de la academia, expertos que participen:

INVITADOS

- Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad-DEJUSTICIA
- Universidad Externado de Colombia.
- Universidad Javeriana.
- Universidad Libre.
- Universidad de los Andes.
- Universidad Nacional.
- Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Marzo 19/24
11:25 hrs
H
19-03-24
25-Mar

julio.triana@camara.gov.co Teléfono: (601) 3904050 ext. 5152 Dirección: Sótano del Capitolio Nacional

[Facebook](https://www.facebook.com/trianacongreso) [Instagram](https://www.instagram.com/trianacongreso) [TikTok](https://www.tiktok.com/@trianacongreso) [YouTube](https://www.youtube.com/@trianacongreso) @TrianaCongreso

TRIANA
La voz del Huila

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara - Departamento del Huila

- Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Consejo Superior de la Judicatura.
- Ministerio de Igualdad y Equidad.

Atentamente,

[Firma]

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Ponente Único.

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
APROBADO
19 MAR 2024
ACTA N° 40

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
HERÁCLITO LANDÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, 06 de marzo de 2024

Honorable Representante:
OSCAR SANCHEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA # 36

Con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley 5 de 1992, en mi calidad de ponente del Proyecto de Ley No. 366 de 2024 Cámara – No. 241 de 2022 Senado acumulado con el 256 de 2022 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones", con la finalidad de escuchar a la sociedad civil, organizaciones y entidades públicas, pongo en consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representante la realización de la Audiencia Pública.

Cordialmente,

[Firma]

HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico
heraclito.landinez@camara.gov.co

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
06 MAR 2024
HORA: 11:32 AM
FIRMAS: *[Firma]*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
APROBADO
19 MAR 2024
ACTA N° 40

Ponente Único

Capitolio Nacional de Colombia – Calle 10 No 7-50
heraclito.landinez@camara.gov.co
Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.

19-03-24
Edinet

19 de marzo de 2024

SOBRE EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO NACIONAL DEL MONUMENTO A LA RESISTENCIA (PUÑO DE PUERTO RESISTENCIA)

Saludamos la iniciativa del Presidente Gustavo Petro, en el sentido de solicitarle al Ministerio de Cultura que avance en el reconocimiento de este monumento

Lideramos desde esta curul, con la Bancada Comunes, y apoyo de congresistas del Pacto Histórico, Verdes y Liberales, un proyecto de Ley que establecía el 28 de abril como día nacional de la Resistencia popular pacífica y la autorización al Ministerio de Cultura para iniciar el reconocimiento del Monumento a la Resistencia como Patrimonio Cultural de la Nación. Lastimosamente el proyecto ha sido negado en dos oportunidades con un discurso basado en el resentimiento y algunas mentiras.

Seguimos dispuestos a trabajar en este propósito. El Monumento a la Resistencia es fruto de un momento histórico para el país, pero particularmente para Cali, porque representa el reclamo de sectores sociales excluidos históricamente que exigen cambios en las políticas públicas.

El reconociendo de este monumento como Patrimonio no tiene por qué seguir dividiendo a la ciudad. Este es un homenaje a las cientos de víctimas que dejó el estallido social, un paso en la preservación de la memoria y un avance en los procesos de construcción de paz y reconciliación que debe transitar la sucursal del cielo.

Luís Alberto Albán Urbano
LUÍS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Partido Comunes – Pacto Histórico
Valle del cauca

Sonia
11:07 AM
Marzo 19/24

Salvo
19-03-24



Bogotá, marzo 19 de 2024.

CONSTANCIA

Gracias Señor presidente. Muy buenos días a la Mesa Directiva, a los compañeros que se encuentran presentes y a las personas que nos visualizan por los medios de comunicación.

El día de ayer se generó el desbordamiento del Río Baudó, y sumado a esto también se presentaron deslizamientos de tierra que afectan la vida de 20 mil personas de los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó debido a la ola invernal de afecta al Departamento de Chocó.

En los municipios también resultaron afectadas 23.000 hectáreas de cultivos de pancoger, 40 viviendas destruidas, 250.000 aves de corral perdidas y 500 cerdos desaparecidos, razón por la cual, fue declarada la calamidad pública por el Comité Municipal de Gestión del Riesgo para designar recursos y atender a la población.

Ante esta situación es necesario el acompañamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la Defensa Civil Colombiana y, de parte de los entes de control para llevar ayudas humanitarias a esta población que padece los efectos de la ola invernal, y dar respuesta pronto a los damnificados

Yo le solicito en nombre los chochoanos y chochoanas al director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), articulación con las distintas entidades del Gobierno Nacional para atender a toda la población afectada, y tomar medidas preventivas que eviten estas crisis climáticas que son recurrentes año tras año en el Departamento de Chocó.

Muchas gracias,

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó
Comisión Primera Constitucional

Sonia
Marzo 19/24
10:46 AM

Salvo
19-03-24

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Commutador (+51) (601) 8770720 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sánchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 19 de marzo de 2024

CONSTANCIA

El día de ayer, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en un fallo histórico declaró responsable internacionalmente al Estado Colombiano por violaciones cometidas a los derechos humanos de distintos miembros de la Corporación Colectiva de Abogados "José Alvear Restrepo" (CAJAR) constituida como organización no gubernamental para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Es un fallo histórico porque es la primera vez que un tribunal internacional reconoce el derecho a defender los derechos humanos y la labor de las defensoras de derechos humanos por medio del reconocimiento a la vulneración de derechos, que sufrimos los integrantes del CAJAR dada nuestra calidad de personas defensoras y con ocasión de las tareas realizadas enfocadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Asimismo, la Corte estableció que las víctimas sufrimos distintos hechos de violencia, hostigamiento e intimidación, algunos de los cuales fueron ejecutados con intervención directa de agentes estatales, es decir, el Estado creó una situación de riesgo para la vida e integridad personal de las víctimas, en cuanto facilitó a organizaciones paramilitares información personal de los miembros del CAJAR, obtenida como resultado de labores de inteligencia desarrolladas por distintas instituciones estatales. A ello se sumó un escenario de impunidad ante la falta de investigación y juzgamiento de los hechos de violencia, amenazas y hostigamientos, lo que generó afectaciones directas en las actividades ordinarias del CAJAR e impactó emocional y psicológicamente a los miembros de la organización y a nuestros familiares.

Al reconocer los hechos y afectaciones expuestos anteriormente, la Corte Interamericana declaró que Colombia vulneró los derechos (i) a la vida, (ii) a la integridad personal, (iii) a la vida privada, (iv) a la libertad de pensamiento y de expresión, (v) a la autodeterminación informativa, (vi) a conocer la verdad, (vii) a la honra, (viii) a las garantías judiciales, (ix) a la protección judicial, (x) a la libertad de asociación, (xi) de circulación y de residencia, (xii) a la protección de la familia, (xiii) los derechos de la niñez y (xiv) el derecho a defender los derechos humanos.

En el fallo, la Corte también determinó que desde la década de 1990 y por lo menos hasta 2005, diversas dependencias estatales llevaron a cabo actividades arbitrarias de inteligencia en perjuicio de las víctimas en un contexto de persecución y estigmatización a defensores y líderes que continuaron durante la vigencia de la Ley 1621 de 2013, dirigida a regular las funciones que desarrollan los organismos de inteligencia y contrainteligencia.

Alirio Uribe Muñoz
Representante a la Cámara por Bogotá



La Corte reconoció que las actividades de inteligencia que se dieron contra miembros del CAJAR desconocieron sus derechos y excedieron el límite de actuación del Estado, lo que a su vez generó que altos funcionarios públicos se refirieran a la organización y a sus miembros como integrantes de grupos armados al margen de la ley exacerbando la estigmatización y persecución y alentando el exilio de varios de ellos. En consecuencia, el Tribunal Interamericano ordenó al Estado colombiano múltiples medidas de reparación integral, una de ellas encaminada a que no se repitan los hechos, consistente en adecuar la Ley 1621 de 2013 y el Decreto 2149 de 2017 a efecto de que su regulación sea compatible con los estándares convencionales además de la aprobación de normas que creen un mecanismo para proteger el derecho a la autodeterminación informativa de las personas cuyos datos consten en archivos de inteligencia del Estado; y adecuar los manuales de inteligencia y contrainteligencia de los distintos organismos con facultades para emprender estas actividades, a fin de ajustarlos a los estándares internacionales sobre la materia.

En ese sentido, le solicito respetuosamente a la Mesa Directiva y en especial, a usted señor presidente, se anuncie el día de hoy el Proyecto de Ley Estatutaria 236 de 2023 "Por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal", para que podamos discutir en esta Comisión la reforma a la ley de inteligencia y contrainteligencia dando cumplimiento a esta Sentencia y a las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad.

Alirio Uribe Muñoz
Alirio Uribe Muñoz

Sonia
10:35 AM
Marzo 19/24

Salvo
19-03-24



alirio.uribe.representante@gmail.com
alirio.uribe@camara.gov.co



Bogotá, marzo de 2024

Representante
ÓSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Bogotá D.C.

ASUNTO: PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO DEL DEBATE PROYECTO DE LEY No. 276 DE 2023 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MONTO DE LOS HONORARIOS DE CONCEJALES DE MUNICIPIOS DE QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, SE ADOPTAN MEDIDAS EN SEGURIDAD SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Respetado presidente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 5 de 1992, solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y a mis colegas Honorables Representantes, aplazar el debate del proyecto de Proyecto de Ley No. 276 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones", ubicado en el número 5 dentro del orden del día del martes 19 de marzo, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha allegado concepto de impacto fiscal por parte del Ministerio de Hacienda.

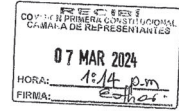
Atentamente.

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
 Representante a la Cámara



Bogotá, 07 de marzo de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
 Presidente Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes



Asunto: Proposición audiencia pública proyecto de ley 064 de 2024 "Por medio de la cual se modifica, adiciona la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones" Acumulado al Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas"

Respetado presidente,

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Santander, y atendiendo a la importancia del proyecto de la referencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 264 numeral 3 y 230 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito a los Honorables Representantes de la Comisión Primera considerar la presente proposición, con el fin de realizar audiencia en el Departamento de Santander, para que se escuche a entidades, organizaciones y ciudadanía respecto al proyecto de ley en mención.

La audiencia se desarrollará en la fecha y hora que la comisión considere pertinente

Teniendo en cuenta que es una audiencia pública, en la cual puede participar toda la ciudadanía, estará abierta al público para que envíen mediante un formulario su inscripción y su intención de participar. Sin embargo, solicito invitar a las siguientes organizaciones y/o entidades:

- La mesa de Víctimas de cada municipio de Santander
- Mesa de víctimas del departamento de Santander
- Dirección territorial de la Unidad de víctimas, Departamento de Santander
- Universidad Industrial de Santander
- Universidad Santo Tomás
- Universidad Autónoma de Bucaramanga



- Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga
- Universidad de Santander UDES
- UNICIENCIA
- Gobernación Departamento de Santander
- Alcaldes del Departamento de Santander

Agradezco la atención prestada,

ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Santander



Bogotá, 19 de marzo de 2024

Honorable Representante
OSCAR HERNAN SANCHEZ
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de aplazamiento de debate del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente,

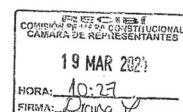
Para el día de hoy, en el tercer punto del orden del día de la Comisión Primera se encuentra el Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones", sin embargo, quisiera solicitar el aplazamiento de la discusión de este proyecto de ley mientras se terminan unas mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la primera fue llevada a cabo el día martes 12 de marzo de 2024.

De lo anterior, concluimos la importancia de estas, teniendo en cuenta que versan sobre observaciones al articulado del proyecto.

Les agradezco la atención prestada, espero sea atendida mi solicitud.

Cordialmente,

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño





Bogotá, marzo de 2024

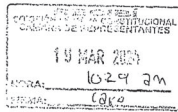
PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo segundo del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 230 "Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana", el cual quedará así:

Parágrafo segundo: El Congreso de la República deberá diseñar e implementar crear una plataforma digital que tiene como finalidad facilitar la interacción entre ciudadanos y congresistas, permitiendo mecanismos directos de participación ciudadana sobre proyectos de ley en trámite legislativo, y según sea el caso participar de las consultas públicas que se realicen de acuerdo con las normas establecidas en la presente Ley. Adicionalmente, permitiendo la opción de manifestarse a favor o en contra y, cuando corresponda, de justificar esa posición y formular propuestas específicas sobre el particular. Se permite a la ciudadanía presentar posturas, observaciones y propuestas frente los proyectos de ley durante todo su trámite legislativo.

Cordialmente,

[Signature]
ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca



Bogotá, marzo de 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo tercero del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 230 "Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana", el cual quedará así:

PARÁGRAFO TERCERO: Procedimiento.

- 1. Se incorporará el "Congreso Virtual" plataforma digital, donde todos los proyectos de Ley que puedan generar mayor interés al ciudadano, la ciudadanía pueda conocer todas las propuestas al proyecto de Ley, antes de dar inicio al correspondiente trámite de discusión y aprobación de la iniciativa legislativa. Todos los proyectos de ley que sean radicados en el Congreso de la República deberán ser publicados con sus respectivos anexos en la plataforma digital de acceso público denominada "Congreso Virtual". Frente a cada uno de ellos, y a través de esta herramienta, se permitirá que la ciudadanía remita sus opiniones, comentarios o propuestas.
2. Cuando un proyecto de ley tenga una participación masiva, la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso de la República, en coordinación articulación con las Oficinas de Prensa y Comunicaciones de ambas cámaras, las Secretarías Generales de Senado y Cámara y Secretarías de Comisiones, serán las encargadas de determinar los proyectos que generan más interés en la ciudadanía colombiana, con base en todos los pronunciamientos que reciban a través de la plataforma digital y del tema de interés e impacto que genere en la ciudadanía. Por consiguiente, elaborarán un resumen del proyecto de ley en un lenguaje claro, como también las preguntas relativas documento que contenga los aspectos centrales del mismo que serán publicadas para que la ciudadanía se pronuncie al respecto. Contarán con el apoyo técnico que determinen las correspondientes Secretarías Generales de Senado y Cámara de la iniciativa y, a su vez, realizará espacios virtuales de discusión con la participación de los autores, los ponentes y expertos en la materia. Para que, de esa forma, se motive y se amplie la participación ciudadana.
3. Cuando se incorpore un nuevo proyecto de Ley al Congreso Virtual, no solamente se debe publicar en el sitio electrónico, páginas respectivas de Senado y Cámara, sino también se hará difusión de la iniciativa en todos los canales de comunicación del Congreso de la República, para que la ciudadanía conozca de la misma y pueda participar según sea el interés.

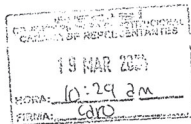
[Signature]



4. La Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana del Congreso de la República, después de incorporar y publicar en la plataforma digital de Congreso Virtual, y concluido el plazo fijado para que la ciudadanía participe en los proyectos de interés; sistematizará las respuestas y los aportes recibidos a través de la plataforma para cada proyecto de ley, y las enviará con un resumen analítico los remitirá a la Secretaría de cada Comisión donde se ha dado inicio al trámite del proyecto de ley para que, a su vez, sea enviado a los ponentes asignados, con la finalidad de que se informe a la comisión sobre los resultados obtenidos. Dicho documento será publicado en el sitio electrónico institucional y se dejará constancia de su resultado en el informe de la Comisión.

Cordialmente,

[Signature]
ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca



Bogotá, marzo de 2024

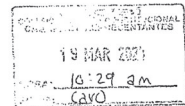
PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 3 del Proyecto de Ley 193 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo: La inclusión de lineamientos sobre lenguaje claro en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, será parte de la estrategia señalada en el presente artículo.

Cordialmente,

[Signature]
ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 3

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros por los concejos distritales y municipales, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6. Etapas De La Convocatoria Pública. La convocatoria pública para la elección de personeros tendrá como mínimo las siguientes etapas:

- a) Convocatoria. La convocatoria deberá ser suscrita por la Mesa Directiva del Concejo distrital o municipal, previa autorización de la Plenaria de la corporación. La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la Corporación Pública, como a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a los participantes. Contendrá el reglamento del proceso de selección, las etapas que deben surtir y los requisitos de aprobación de cada una y el procedimiento administrativo.

La convocatoria deberá contener, por lo menos, la siguiente información: fecha de fijación; denominación, código y grado; salario; lugar de trabajo; lugar, fecha, hora de apertura y cierre de inscripciones; fecha de publicación de lista de admitidos y no admitidos; trámite de reclamaciones y recursos procedentes; fecha, hora y lugar de la prueba de conocimientos; pruebas que se aplicarán, indicando el carácter de la prueba, el puntaje mínimo aprobatorio y el valor dentro de la convocatoria; fecha de publicación de los resultados de la convocatoria; los requisitos para el desempeño del cargo, que en ningún caso podrán ser diferentes a los establecidos en la Ley 1551 de 2012; fecha, hora y lugar de la entrevista; uniones y condiciones adicionales que se consideren pertinentes para el proceso.

- b) Inscripción. La inscripción se deberá acompañar como mínimo de: hoja de vida de la función pública, declaración de bienes y rentas, declaración juramentada sobre la no existencia de investigaciones, antecedentes fiscales y disciplinarios de la procuraduría y del consejo superior de la judicatura, este último, en caso de ser abogado titulado.

La mesa directiva del concejo distrital o municipal revisará el cumplimiento de los requisitos, la idoneidad de los soportes y acreditaciones de estudios, experiencias y demás anexos. Informando a los aspirantes los motivos por los cuales no se cumplen los requisitos para continuar en la convocatoria.

La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento y después de efectuada la inscripción no se podrá modificar bajo ninguna circunstancia. Se establecerán dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación al interesado para realizar la subsanación de los documentos que no fueran legibles.

La etapa de inscripciones tendrá una duración de mínimo 3 días hábiles

- c) Lista de admitidos: Concluida la etapa de inscripción, se publicará la lista de admitidos previo informe y estudio de los aspirantes que cumplen con los requisitos para la realización de las pruebas.

- d) Pruebas. La Comisión Nacional del Servicio Civil realizará prueba de conocimientos académicos, que se deberá aprobar con el 60% y prueba que evalúe las competencias laborales que tendrá un valor del 30%; estas dos pruebas-tes-ensales tendrán un valor del 90% del puntaje total con el que se evaluó a los aspirantes.

- e) Lista de elegibles. La mesa directiva del concejo distrital o municipal publicará una vez surtidas las pruebas correspondientes en la página web, redes sociales de la entidad y por aviso, la lista una-listada de elegibles conformada con los tres aspirantes que hayan aprobado la prueba de conocimientos y hayan obtenido los tres puntajes más altos en la sumatoria de la prueba de conocimiento y de competencias laborales.

Quien se encuentre en incompatibilidad, inhabilidad o en las causales de falta absoluta, no podrá continuar dentro de la convocatoria pública y será reemplazado por el siguiente de mayor punta de la lista.

- f) Selección y elección. El Concejo distrital o municipal en plenaria realizará una entrevista a los tres candidatos con los tres mayores puntajes de la lista de elegibles y realizará la votación para la elección del personero, teniendo en cuenta la formación académica tes-ensados y la experiencia laboral relacionada con el cargo.

- g) La entrevista tendrá un valor del 10% del puntaje total con el que se evaluó a los aspirantes.

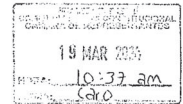
En los casos en que ningún candidato haya alcanzado los requisitos mínimos o no se hayan presentado candidaturas en la convocatoria pública, el Concejo distrital o municipal, deberá adelantar una nueva convocatoria pública.

JUSTIFICACIÓN

Se realizan precisiones sobre los requisitos de aprobación de la convocatoria; claridades en los porcentajes para aprobar cada etapa y medidas para resaltar la importancia del mérito y de que estos cargos sean ocupados por las personas más capacitadas para ocupar el cargo. Las modificaciones pretenden establecer medidas de mayor transparencia, señalando la obligación de informar a los aspirantes en debida forma cuando no cumplan los requisitos para continuar en la convocatoria.

Cordialmente,

DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 1

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 5 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros por los concejos distritales y municipales, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5. Modifíquese el artículo 173 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

[...]

Parágrafo 2º. Para optar al título de abogado o carreras afines a la Administración Pública, los estudiantes egresados de las facultades de Derecho y/o la facultad que corresponda, podrán prestar el servicio de judicatura, práctica jurídica, práctica administrativa o profesional en las personerías distritales y municipales, previa designación que deberá hacer el respectivo decano.

[...]

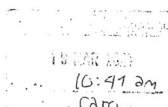
JUSTIFICACIÓN

Se realizan modificaciones a la redacción, modificando el término "egresados" por el de "estudiantes", dado que, para el caso de los abogados, no se es egresado de la facultad hasta tanto no se cumplan todos los requisitos exigidos por la ley, entre ellos la judicatura.

Para ser abogado en Colombia se requiere: i) la culminación del plan de estudios; ii) la aprobación de los exámenes preparatorios, y iii) la elaboración y sustentación de la monografía o la realización de la judicatura. La Ley 552 de 1999 estableció que el estudiante que haya terminado las materias del pensum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura.

Cordialmente,

DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA - 2

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros por los concejos distritales y municipales, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

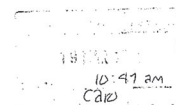
Artículo 7. Criterio de objetividad. Los concejos distritales y municipales elegirán al personero que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 170 de la Ley 136 de 1994-haya-obtenido y obtengan los puntajes establecidos para la aprobación de las pruebas de conocimientos académicos, competencias laborales y la entrevista. Siendo seleccionado el aspirante que demuestre mayor y demuestren la idoneidad y las capacidades laborales para ejercer el cargo, obedeciendo a criterios de objetividad.


JUSTIFICACIÓN

Se realizan modificaciones para que en la elección se garantice el cumplimiento de los requisitos dispuesto en la norma, el mérito y se propenda por seleccionar a las personas más capacitadas para el ejercicio del cargo.

Cordialmente,

DUVALIER SANCHEZ ARANGO
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde





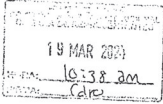
Bogotá, 19 de marzo de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. Objeto. Reglamentar la convocatoria pública que deben adelantar los concejos distritales y municipales para la elección de personeros y modificar los requisitos necesarios para ser elegido personero.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó




Bogotá, 19 de marzo de 2024


PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 2. Convocatoria Pública. Para efectos de la presente Ley se entenderá por convocatoria pública el procedimiento de selección de personeros conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política.

Los concejos distritales y municipales serán los responsables de adelantar la convocatoria pública, y la Comisión Nacional del Servicio Civil o la institución educativa Superior que delegue realizará la prueba de conocimientos académicos, así como y la prueba que evalúe las competencias laborales de los aspirantes.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó

Bogotá, 19 de marzo de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 5. Modifíquese el artículo 173 de la Ley 136 de 1994, el cual quedara así:

Artículo 173. Calidades. Para ser elegido personero en los municipios y distritos se requiere ser colombiano por nacimiento, y ciudadano en ejercicio, y haber nacido o ser residente en el respectivo distrito o municipio durante al menos el un (1) año anterior a la fecha de la convocatoria o durante un período mínimo de tres (3) años consecutivos en cualquier época.

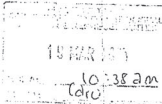
En los municipios de categorías especial, primera y segunda se requiere título de abogado, postgrado y cinco (5) años de experiencia profesional.

En los municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría, se requiere título de abogado y dos (2) años de experiencia profesional.

Parágrafo 1º. En los casos en que no se presenten aspirantes a personeros nacidos o residentes en el mismo distrito o municipio, se podrán presentar aspirantes que acrediten estas condiciones dentro del mismo departamento.

Parágrafo 2º. Para optar al título de abogado o carreras afines a la Administración Pública, los egresados de las facultades de Derecho y/o la facultad que corresponda, podrán prestar el servicio de judicatura, práctica jurídica, práctica administrativa o profesional en las personerías distritales y municipales, previa designación que deberá hacer la correspondiente Institución de educación superior, el respectivo decaño

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó




Bogotá, 19 de marzo de 2024

PROPOSICION

Modifíquese el literal b del artículo 6 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 6. Etapas De La Convocatoria Pública. La convocatoria pública para la elección de personeros tendrá como mínimo las siguientes etapas:

(...)

d) Pruebas. La Comisión Nacional del Servicio Civil o la institución de educación superior que este delegue realizará prueba de conocimientos académicos, que se deberá aprobar con el 60% y prueba que evalúe las competencias laborales, las cuales tendrán un valor del 90% del puntaje total con el que se evaluó a los aspirantes.

(...)

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó





Bogotá, 19 de marzo de 2024

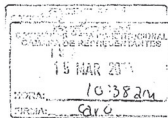
PROPOSICION

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 8. Publicidad de la convocatoria pública. La convocatoria pública para la elección de personeros deberá contar con la publicidad en de cada etapa del proceso. La publicidad podrá realizarse por medio de la página web del concejos distritales o municipales, redes sociales de la entidad, publicación de avisos, distribución de volantes y medios de comunicación del territorio y demás medios que garanticen su conocimiento y permitan la libre concurrencia.

Parágrafo. Con el fin de garantizar la libre concurrencia, la publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días hábiles antes del inicio de la fecha de inscripciones.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Bogotá, 19 de marzo de 2024

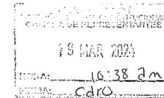
PROPOSICION

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 9. Participación ciudadana. Desde el inicio de la convocatoria pública hasta el día de elección del personero, se garantizará la participación ciudadana, para lo cual se deberá habilitar un medio físico y electrónico para la radicación de observaciones y/o comentarios, y en lo posible habilitara su página o, redes sociales para la participación ciudadana.

El Concejo Municipal o Distrital en una de las sesiones previas a la elección del personero, garantizará la participación de los ciudadanos interesados en expresar sus observaciones y opiniones respecto a la convocatoria pública y/o aspirantes.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



Juan Sebastián gómez gonzales



Proposición

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 173. Calidades. Para ser elegido personero en los municipios y distritos se requiere ser colombiano por nacimiento y haber nacido o ser residente en el mismo municipio durante un (1) año anterior a la fecha de la convocatoria o durante un periodo mínimo de tres (3) años consecutivos en cualquier época.

En los municipios de categorías especial, primera y segunda s, requiere título de abogado, postgrado y cinco (5) años de experiencia profesional.

En los municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría, se requiere título de abogado y dos (2) años de experiencia profesional.

Parágrafo 1°. En los casos en que no se presente a aspirantes a personeros nacidos o residentes en el mismo distrito o municipio, se podrán presentar aspirantes que acrediten estas condiciones dentro del mismo departamento.



Juan Sebastián gómez gonzales




Parágrafo 2°. Para optar al título de abogado o carreras afines a la Administración Pública, los egresados de las facultades de Derecho y/o la facultad que corresponda, podrán prestar el servicio de judicatura, práctica jurídica, práctica administrativa o profesional en las personerías distritales y municipales, previa designación que deberá hacer el respectivo decano.

Cordialmente;

Juan Sebastián Gomez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo





CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
 Representante a la Cámara por Bogotá


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


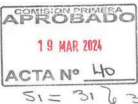
MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY NO. 193/2023C "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover el uso y el desarrollo de un lenguaje claro en los documentos, procesos, comunicaciones, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos que se generen hacia la ciudadanía por parte de las entidades públicas y demás señalados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya; así como los proyectos de Acto Legislativo y de Ley expedidos por el Congreso de la República.


Así mismo, las entidades públicas y demás señalados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deberán tener en cuenta la Ley 1381 de 2010 para facilitar el acceso y la comprensión de la información pública de todas las personas en el territorio nacional, esto con el fin de reducir costos, eliminar barreras y cerrar brechas entre el Estado y la ciudadanía.

Cordialmente,


CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
 Representante a la Cámara por Bogotá



 Si = 31
 No = 1 / 32

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos [2] @CathyJuvinao






Juan Daniel PÉÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO


MODIFICACION DEL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE LEY 193 DE 2023, CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

"Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover el uso y el desarrollo de un lenguaje claro, documentos, procesos, comunicaciones, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos que se generen hacia la ciudadanía por parte de las entidades públicas y demás señalados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya.

Así mismo, las entidades públicas y demás señalados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deberán tener en cuenta la Ley 1381 de 2010 y el artículo 28 de la ley 2052 de 2020 para facilitar el acceso y la comprensión de la información pública de todas las personas en el territorio nacional, esto con el fin de reducir costos, eliminar barreras y cerrar brechas entre el Estado y la ciudadanía".


JUAN DANIEL PÉÑUELA CALVACHE
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO



 Si = 31
 No = 1 / 32




Juan Daniel PÉÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO

JUSTIFICACION

Se debe tener en cuenta que justamente las entidades públicas comenzaron a expedir guías y estrategias de lenguaje claro, con fundamento en el art. 28 de la ley 2052 de 2020:

"ARTÍCULO 28. LENGUAJE CLARO. Los sujetos obligados, con el propósito de facilitar la comunicación entre los ciudadanos y el Estado, deberán incorporar en la creación e implementación de los formularios únicos, procedimientos y esquemas de comunicación, publicación e información pública relacionados con los trámites que se adelanten en su entidad, las recomendaciones y lineamientos que defina el Gobierno nacional"

Por tanto, es necesario hacer referencia a ese artículo con el fin de evitar incongruencias con lo ya establecido en la ley respecto al lenguaje claro, y que debe armonizarse con este proyecto de ley.



PEDRO SUÁREZ VACCA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOYACÁ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE el literal a y b del artículo 2 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 193 del 2023 "por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones" los cuales quedarán así:

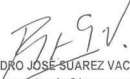
a) **Lenguaje claro.** El lenguaje claro es una práctica comunicativa oral o escrita orientada a la relación entre el Estado y la ciudadanía que se caracteriza por ser sencilla, directa, clara y concreta, sin tecnicismos innecesarios, de manera que el objeto del intercambio comunicativo sea comprensible, útil y eficiente, garantizando la transparencia de la información.

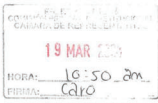

Una comunicación está en lenguaje claro cuando su contenido y estructura permite que los cualquier destinatario puedan encontrar fácilmente lo que necesitan, comprender el por qué de la información, la entiendan y puedan usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades.

En caso de ser imprescindible el uso de un lenguaje técnico y especializado, las entidades deberán realizar la contextualización de la información de tal manera que le permita al ciudadano entender el alcance de la información que allí reposa.


b) **Lectura fácil.** La lectura fácil es un método de adaptación de para adaptar documentos con enfoque diferencial y contenidos de interés público e información compleja, complementario al lenguaje claro, que pretenda ayudar a las personas con dificultades de comprensión lectora a entender la información dirigida al conjunto de la ciudadanía, con un enfoque diferencial que no abarca siempre el lenguaje claro.

La lectura fácil se dirige especialmente hacia colectivos poblacionales en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores, personas en situación de discapacidad cognitiva u otras que dificulten la lectura y comprensión de contenidos, personas con baja o nula alfabetización, cualificación o migrantes recientes con poco conocimiento del idioma y/o personas pertenecientes a grupos étnicos. Su objetivo es eliminar barreras de comprensión, promover el aprendizaje, crear entornos comprensibles y eliminar las barreras de comprensión, fomentando el aprendizaje, la participación y la inclusión social.



PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
 Representante a la Cámara por Boyacá
 PACTO HISTÓRICO.



 Si = 31
 No = 1 / 32

Cta 7 No. 8-62 Ofc 3308 Cel: (57) 310 372 2776
 Tel: (+57) 601 3994950 Ext: 3269 - 3291
 pedro.suarez@camara.gov.co / suarezvacca.camara@gmail.com
 Bogotá, D.C. - Colombia

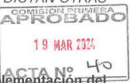

 Bogotá D.C. febrero 2024

Doctor:
 Oscar Ocampo.
Vicepresidente.
 Comisión Primera Cámara de Representantes.
 E.S.D.


 HORA: 10:29 AM
 FIRMA: *[Signature]*

En atención a la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN.
Modifíquese el artículo 3°. Prácticas y estrategias para la implementación del lenguaje claro:


 SI = 31
 NO = 1
 32

Artículo 3. Prácticas y estrategias para la implementación del lenguaje claro.
 Las entidades señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, o aquella la norma que la adicione, modifique o sustituya, **deberán implementar** prácticas y estrategias de lenguaje claro y lectura fácil **en aras de facilitar asegurando** el acceso a la información pública, respetando las garantías sobre derechos lingüísticos establecidos en la Ley 1381 de 2010. **Estas estrategias serán sometidas a evaluaciones periódicas para medir su efectividad y se deberán establecer procedimientos para la actualización constante de prácticas de lenguaje claro, adaptándose a las necesidades comunicativas de todos los ciudadanos, asegurando la inclusión de grupos vulnerables o en riesgo de exclusión.**

Los jueces y magistrados deberán procurar que las providencias judiciales que producen permitan al lector identificar fácilmente los puntos más relevantes que llevaron a tomar la decisión, así como lograr la mejor comprensión de la parte resolutoria de los fallos, sin perjuicio del lenguaje técnico y especializado que se requiera para cada caso.

Parágrafo 1. El Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública, expedirá en un término de hasta doce (12) meses los lineamientos generales para que las entidades del Estado, tanto descentralizadas


por servicios como territorialmente, incorporen estrategias de lenguajes claros, accesibles e incluyentes en sus diversas prácticas de relacionamiento con las ciudadanías.


Parágrafo 2. Los lineamientos que se expidan para tal efecto deberán atender y garantizar el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de grupos étnicos con tradición lingüística propia, consagrados en la Ley 1381 de 2010.

Parágrafo 3. El Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública deberán participar en el proceso de reglamentación que realice el Gobierno nacional de la presente ley y ofrecerán lineamientos conjuntos para que las demás entidades del Estado implementen estrategias de lenguaje claro.

Atentamente,



OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
 Representante a la Cámara



 Juan Daniel PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO


 MODIFICACION DEL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY 193 DE 2023, CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


"Artículo 4. Objetivos del Lenguaje Claro. Las estrategias de lenguaje claro deberán contribuir a la materialización de los siguientes objetivos:


- Garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.
- Facilitar los procesos de relacionamiento entre las entidades del Estado y la ciudadanía.
- Contribuir al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía con los asuntos públicos.
- Dinamizar los ejercicios y procesos comunicativos entre las entidades del Estado y la ciudadanía.
- Reducir costos y cargas para la ciudadanía.
- Reducir costos y cargas administrativas y de operación para las entidades públicas.
- Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
- Reducir el uso de intermediarios.
- Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.
- Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
- Facilitar el control ciudadano a la gestión pública y la participación ciudadana.
- Implementar una comunicación pública activa con la ciudadanía en los diferentes canales (presencial, virtual y telefónico)".**


 HORA: 10:27
 FIRMA: *[Signature]*


 SI = 31
 NO = 1
 32

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 REPRESENTANTE A LA CAMARA
 DEPARTAMENTO DE NARIÑO


 Juan Daniel PEÑUELA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NARIÑO


 JUSTIFICACION

Es necesario que el lenguaje claro tenga una comunicación pública activa con la ciudadanía mediante todos sus canales de comunicación, para garantizar el derecho a la información en lenguaje claro y de manera constante.

Una barrera al lenguaje claro entre la comunicación de las entidades con la ciudadanía, es justamente una falta de comunicación pública activa en todos sus canales que permita mayor acceso a la información.

Alirio Uribe Muñoz

Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá DC., 27 de febrero de 2024

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones"

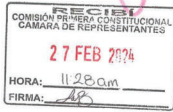
Modifíquese el artículo 10º del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 10. Mecanismos y herramientas para personas en situación de con discapacidad y enfoques diferenciales. El Estado deberá garantizar los mecanismos y herramientas para que los documentos, procesos, comunicaciones, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos sean accesibles a los pueblos indígenas, comunidades NARP, a la población campesina, a la población víctima del conflicto armado y a la población en situación de con discapacidad siguiendo los parámetros del método lectura fácil en redacción, estructura, diseño y presentación.

Parágrafo. El Estado deberá consultar y concertar con los pueblos indígenas y comunidades NARP la accesibilidad de los mecanismos y herramientas establecidos en el presente artículo

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico - Circunscripción Bogotá



PEDRO SUÁREZ ACCA REPRESENTANTE POR BOYACÁ

PROPOSICIÓN ADITIVA.

ADICIONESE un artículo nuevo al texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley 193 del 2023 "por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones" los cuales quedarán así:

Artículo Nuevo. Garantía de Sostenibilidad Fiscal para la Implementación del Lenguaje Claro. Las entidades señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya, asignarán en sus presupuestos y planes de inversión los recursos necesarios que garanticen que todas las personas sin discriminación alguna, puedan acceder a información clara, comprensible, directa y sencilla en todos los documentos, procesos, comunicaciones, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos.

Parágrafo. Todos los ajustes considerados en este artículo se harán de forma progresiva y al margen del marco fiscal a mediano y largo plazo.

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA Representante a la Cámara por Boyacá Pacto Histórico.



CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

ADICIONESE UN ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY NO. 193/2023C "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

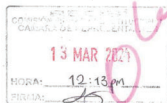
ARTÍCULO NUEVO. Versión de lectura fácil en los Actos Legislativos y leyes sancionados. El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en coordinación con el Departamento Administrativo de Función Pública y las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, publicarán una versión de lectura fácil de los Actos Legislativos y de leyes sancionados.

La versión de lectura fácil será publicada en Sistema Único de Información Normativa, dentro de los seis (6) meses siguientes a su sanción.

PARÁGRAFO. La publicación de la versión de lectura fácil no es un requisito del trámite legislativo contemplado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 5 de 1992.

Cordialmente,

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá



JAMES MOSQUERA TORRES Representante a la Cámara por Chocó - Antioquia

PROPOSICIÓN 2024

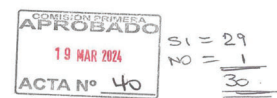
PROYECTO DE LEY 193 DE 2023, CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 193 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS ACCESIBLES. Las entidades públicas estarán obligadas a utilizar tecnologías accesibles que faciliten la comprensión y el acceso a la información para personas con discapacidad. Esto incluirá la adaptación de plataformas digitales, documentos electrónicos y otros medios de comunicación para garantizar la inclusión de todos los ciudadanos.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA TORRES Representante a la Cámara CITREP 6 Chocó- Antioquia



Oscar Hernán Sánchez León Presidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaria

Oscar Rodrigo Campo Hurtado Vicepresidente

Dora Sonia Cortés Castillo Subsecretaria